



100 DÍAS DE GOBIERNO



LIBRE
RAZÓN

LOS 100 DÍAS DEL GOBIERNO DE DANIEL NOBOA

El 23 de noviembre de 2023, Daniel Noboa asumió la presidencia del Ecuador como una figura emergente y pragmática, con un discurso de renovación. Tras la muerte cruzada y unas elecciones anticipadas marcadas por violencia e ingobernabilidad, su gobierno inició con una narrativa de firmeza frente al crimen organizado y eficiencia en la gestión.

Dieciocho meses después fue reelegido para el periodo 2025–2029, en una contienda cerrada frente al correísmo —corriente que entre 2007 y 2017 gobernó con rasgos autoritarios, instauró corrupción estructural y dejó un endeudamiento insostenible—. En ese escenario, para una parte mayoritaria del electorado, Noboa se convirtió en la mejor alternativa.

Sin embargo, durante el periodo 2023 - 2025, su gestión ya exhibió alertas: inexperiencia técnica, improvisación política y tendencias autoritarias. En Libre Razón hemos mantenido una vigilancia activa sobre estas señales, llamando a la rendición de cuentas, al control cívico y a la participación activa de la sociedad civil. Este informe nace de ese compromiso. Buscamos comprender, cuestionar y evaluar las decisiones del Ejecutivo desde una perspectiva de libertad individual, racionalidad fiscal, fortalecimiento institucional y respeto al Estado de derecho.

Analizamos los primeros 100 días del nuevo mandato (24 de mayo – 1 de septiembre de 2025), más allá de discursos y titulares, para distinguir medidas que atienden problemas estructurales de aquellas que, aunque vistosas o populares, refuerzan el cortoplacismo, expanden el aparato estatal o concentran poder. Este análisis no pretende ser un compendio exhaustivo, pero sí una reflexión rigurosa: una radiografía inicial que sirva como advertencia, reconocimiento y archivo político.

RESUMEN EJECUTIVO

Los primeros 100 días del gobierno de Daniel Noboa han estado marcados por una estrategia política basada en proyectar eficacia y control en un contexto de crisis, incluso a costa de tensar los límites institucionales. **El Ejecutivo ha combinado el uso intensivo del régimen económico urgente y una vocería centralizada, logrando aprobar leyes clave y posicionar hitos comunicacionales. No obstante, bajo la narrativa de agilidad y seguridad emergen riesgos de concentración de poder, debilitamiento de contrapesos y gasto público sin impacto**, los ejes que analiza este informe.

EJE 1: GESTIÓN PÚBLICA: IMPACTO VS. POPULISMO

En cuatro leyes tratadas bajo régimen económico urgente se observan avances parciales en modernización, pero también graves retrocesos: concentración de funciones e institucionalización del contexto de excepcionalidad, concentración normativa en el Ejecutivo y restricciones a la libertad de asociación. Adicional a estas, la Ley de Inteligencia destaca como un caso emblemático de erosión de derechos, al habilitar interceptaciones sin garantías suficientes. La reforma al Código de la Democracia, pese a mejorar la transparencia financiera, introduce el método D'Hondt que reduce proporcionalidad y deja intacto el problema del transfuguismo. En paralelo, la vocería presidencial ha priorizado anuncios declarativos de alto valor simbólico (extradición de alias Fito, castración química, promesas de inversión extranjera) frente a resultados verificables. El caso Progen muestra que las contrataciones de emergencia siguen siendo caldo de cultivo para corrupción y discrecionalidad.

EJE 2: TAMAÑO DEL ESTADO

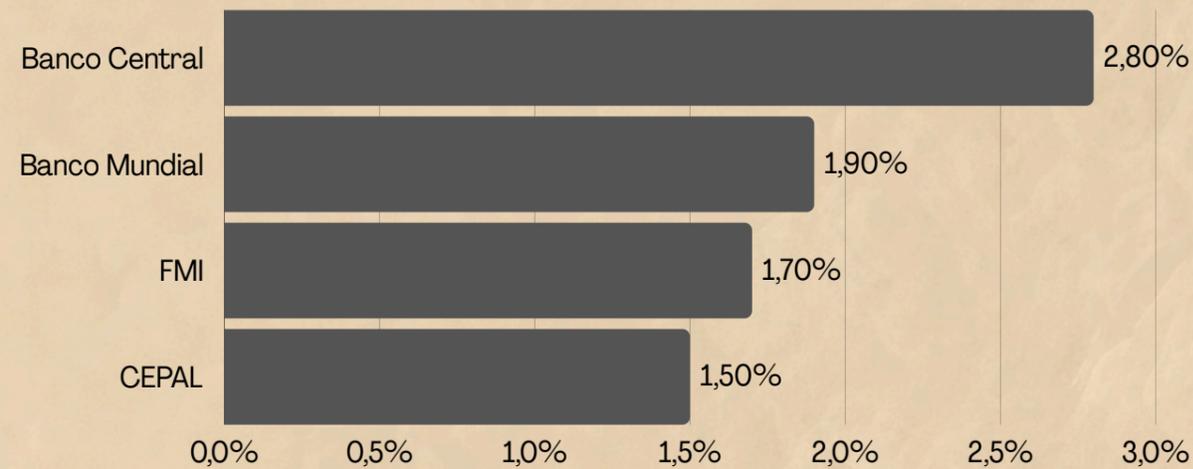
El Decreto 60, que fusiona ministerios sumado a la desvinculación de 5.000 funcionarios, se presentó como una reforma de eficiencia, pero el ahorro proyectado no supera el 1,3% del presupuesto general del Estado. Ecuador mantiene un gasto rígido y sobredimensionado: 55% de egresos corrientes frente a apenas 5% de inversión pública. Mientras tanto, la recaudación tributaria ha resistido gracias al IVA del 15% y a controles más estrictos, pero sin un impacto real: la pobreza por ingresos se mantiene en 24% (sin cambios estadísticamente significativos), la pobreza extrema sube a 10,4% y los homicidios aumentan 47% en el primer semestre de 2025. Esto demuestra que más gasto e impuestos no necesariamente generan mayor impacto o retorno social.

EJE 3: SEPARACIÓN DE PODERES Y ESTADO DE DERECHO

El 12 de agosto, la marcha encabezada por el presidente contra la Corte Constitucional marcó un punto de inflexión: un poder político movilizándolo la maquinaria estatal contra el árbitro constitucional. Este hecho fue condenado por la CIDH, Human Rights Watch y la ONU, colocando a Ecuador bajo observación internacional. El patrón refleja una lógica populista-tecnocrática con rasgos autoritarios: deslegitimar jueces y sociedad civil para gobernar sin contrapesos. La convocatoria a la consulta popular de forma acelerada, y denotando improvisación, reafirma el supuesto sobre la estrategia política del gobierno que se basa en sobredimensionar sus acciones mediante hitos comunicacionales. Si bien esto no representa por sí solo una preocupación, sí lo es cuando se analizan los fines del movimiento oficialista: legitimar acciones que vulneran el Estado de Derecho y comprarse tiempo en asuntos nacionales que exigen ser abordados lo antes posible.

INDICADORES CLAVE

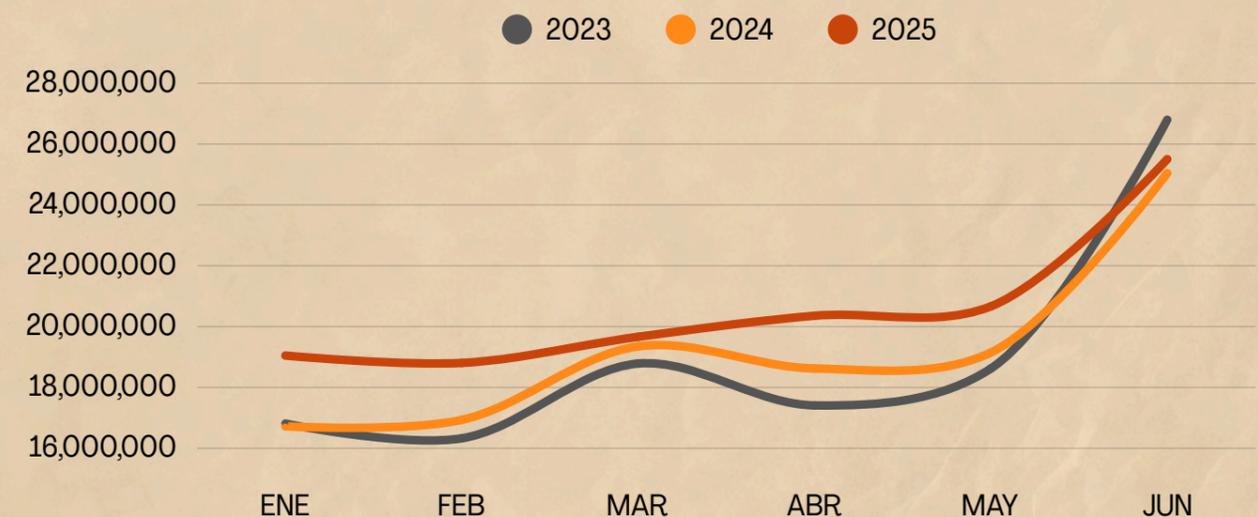
PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA



La economía ecuatoriana decreció un 2% en 2024, por lo que en 2025 se espera una recuperación. Aunque el PIB creció 3,4% interanual en el primer trimestre, el ritmo de los próximos meses será decisivo para alcanzar la meta del Banco Central, y las acciones del gobierno en sus primeros 100 días resultan claves.

Uno de los indicadores analizados son las ventas totales, que entre enero y mayo de 2025 fueron mayores que en años previos, pero en junio crecieron a un ritmo menor que en 2024 y mucho más bajo que en 2023. Esto sugiere que la economía podría desacelerarse en los próximos meses.

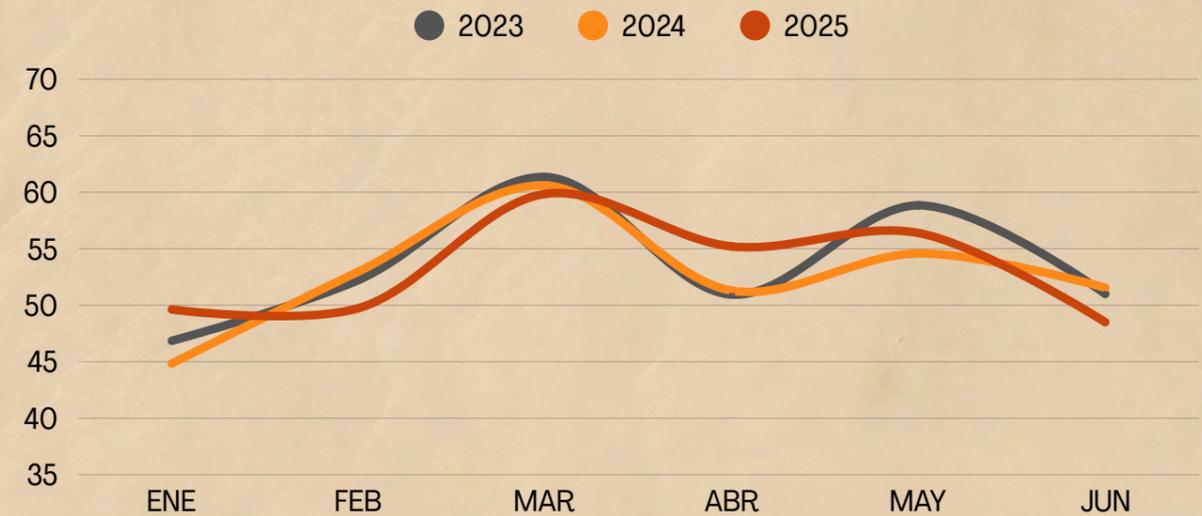
VENTAS TOTALES POR MES INCLUIDAS EXPORTACIONES (EN MILES)



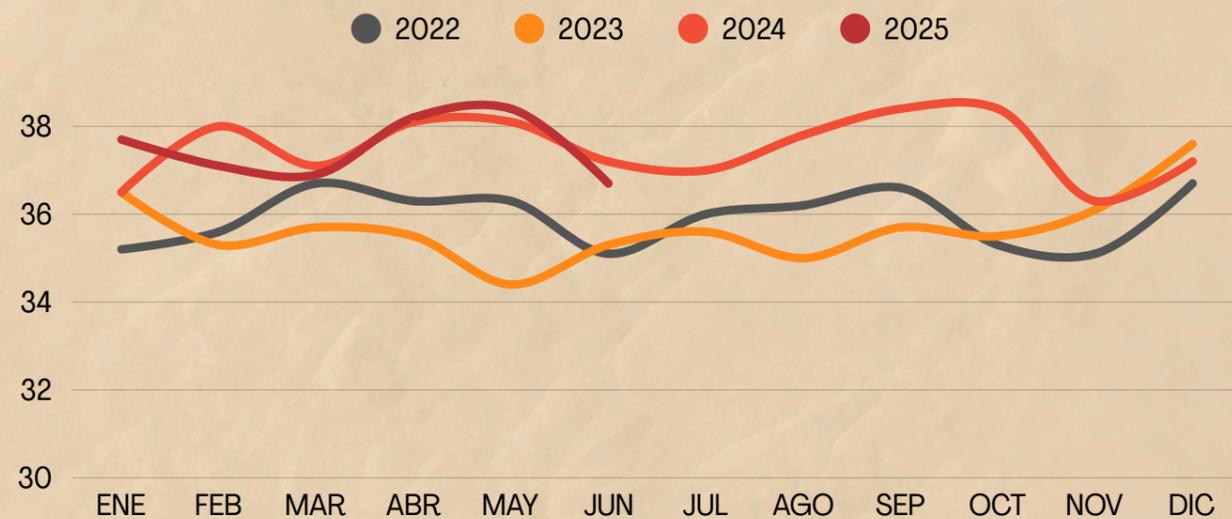
INDICADORES CLAVE

El índice de expectativas económicas, que mide la percepción de los directivos corporativos, se mantuvo optimista tras las elecciones, pero en julio cayó por debajo de 50 puntos, marcando por primera vez en tres años un nivel pesimista en ese mes.

ÍNDICE EXPECTATIVAS DE LA ECONOMÍA



CONFIANZA DEL CONSUMIDOR

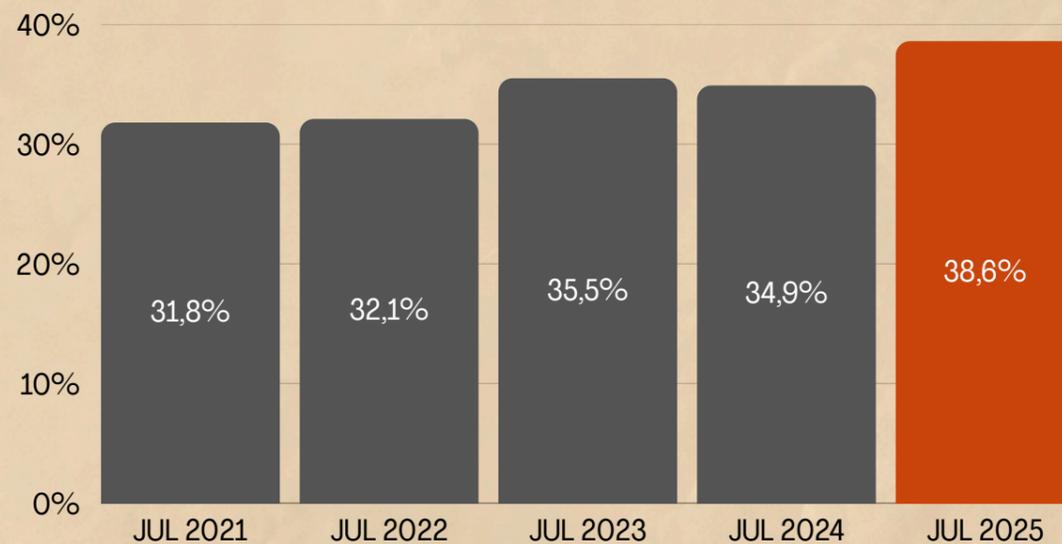


Algo similar ocurre con la confianza del consumidor: pese a cierta mejora hasta mayo de 2025, después se deteriora en sintonía con el índice anterior. Este indicador muestra las expectativas que tienen los ecuatorianos, especialmente a nivel económico. Este índice se mide del 1 al 100, siendo 100 el más optimista.



INDICADORES CLAVE

PLENO EMPLEO INTER ANUAL A JULIO



Una de las aristas críticas del país es la creación de empleo formal, una variable que no ha logrado recuperarse desde la pandemia. En este sentido, lo gestionado por el gobierno se podría traducir en resultados tangibles en materia de empleo. A nivel interanual hasta el mes de junio así como a nivel mensual este año, no se presentan cambios significativos en el empleo formal/pleno.

Hasta abril del 2025 se registraron 3.138 homicidios en el Ecuador. En los meses correspondientes al periodo de los 100 primeros días se registraron 2.130 homicidios, un 19% más en comparación con el 2024. En relación a la tasa de homicidios hasta el mes de julio, se evidencia que el 2025 superó la tasa del 2024 en 20%.

HOMICIDIOS ANUALES HASTA JULIO



INDICADORES CLAVE

RIESGO PAÍS



Una de las variables con desempeño positivo es el riesgo país. Este indicador mide el riesgo asociado a invertir o prestar dinero a un país. El riesgo país ha decrecido de forma constante desde la elección de Noboa en abril de este año. Además, medidas adoptadas como la firma del nuevo acuerdo con el FMI en julio del presenta año aportan a que el riesgo país disminuya. Sin embargo, el riesgo país se mantiene en niveles elevados.



El Estado de derecho, la libertad económica y los límites al poder son condiciones indispensables para la prosperidad de las naciones. En la región, Chile, Colombia y Perú lo demuestran y marcan una clara diferencia con Ecuador, que durante más de dos décadas ha sufrido la falta de separación de poderes y de certeza jurídica, la excesiva intervención estatal y el abuso de poder.

En el Índice de Libertad Económica 2025 de Heritage Foundation, Chile encabeza la región con 71 puntos sobre 100, seguido por Perú (65), Colombia (59) y Ecuador con apenas 55. De manera consistente, el Índice de Estado de Derecho 2024 de World Justice Project ubica a Chile en el puesto 36 de 142 países (4 en América Latina), mientras que Perú ocupa el lugar 90 (21 regional) y Ecuador el 97 (23 regional).

Estos y otros indicadores muestran que los países que han fortalecido sus instituciones democráticas e impulsado mercados abiertos gozan de mayor estabilidad, inversión y crecimiento económico. Es por eso que los principios del liberalismo clásico constituyen el marco teórico de este informe, pues nos permiten analizar si las políticas públicas apuntan a un horizonte de libertad y prosperidad, o se basan en estatismo y populismo.

TAMAÑO DEL ESTADO Y CALIDAD DEL GASTO

El liberalismo clásico sostiene que el Estado debe limitarse a funciones esenciales: seguridad, justicia y bienes públicos básicos. Al expandirse más allá, desplaza a la sociedad civil y sofoca la iniciativa privada. Frédéric Bastiat (1850) advirtió que **las políticas deben evaluarse no solo por “lo que se ve”, sino también por sus costos ocultos y efectos de largo plazo.** Milton Friedman (1980) reforzó que cada expansión del gasto público, aun con fines legítimos, reduce la libertad individual y genera dependencias insostenibles, ya que **el Estado no produce riqueza propia.** En su lugar, el financiamiento proviene de impuestos, y recursos como deuda o renta petrolera son temporales, por lo que no deben cubrir compromisos permanentes. Por ello, el Estado debe optimizar su gasto, mejorando servicios sin incrementar proporcionalmente el presupuesto.

SEPARACIÓN DE PODERES Y ESTADO DE DERECHO

Montesquieu (1748) defendió la división de poderes como condición indispensable para la libertad, pues garantiza que “el poder detenga al poder”. Friedrich Hayek, en Camino de servidumbre (1944), advirtió que **cuando el Ejecutivo concentra el poder y reemplaza las reglas establecidas por decisiones discrecionales, las sociedades se encaminan hacia el autoritarismo.** Asimismo, Hannah Arendt (1951) explicó que la erosión de contrapesos institucionales abre espacio al poder arbitrario y la pérdida de libertades.



GOBERNANZA LIBERAL FRENTE AL POPULISMO

La gobernanza liberal se basa en reglas claras, generales y previsibles. El populismo, en cambio, ofrece soluciones inmediatas y personalistas que sacrifican la sostenibilidad institucional. En Ecuador, por ejemplo, el correísmo (2007–2017) representó un populismo estatista: concentró el poder, expandió el gasto a costa de deuda y reforzó la dependencia petrolera.

Como explica Carlos de la Torre (2013), este periodo consolidó un populismo tecnocrático en el que el discurso de modernización y eficiencia sirvió para justificar la concentración de decisiones en un círculo reducido, debilitando el debate democrático. Cuando se combina con rasgos autoritarios, los riesgos se multiplican: los ciudadanos no solo se vuelven dependientes de las promesas populistas, sino que también pierden libertad para desarrollarse, muchas veces bajo censura y sin contrapesos efectivos a los que acudir.

LIBERTAD DE MERCADO Y EMPRENDIMIENTO

Adam Smith (1776) reconocía a la cooperación voluntaria en mercados abiertos como la mayor fuente de riqueza y progreso de las sociedades. Deirdre McCloskey (2010) lo corrobora, argumentando que el despegue económico moderno no se debe tanto a la acumulación de recursos o a la planificación estatal, sino al reconocimiento cultural y moral de la innovación y el emprendimiento. Bajo esta lógica, el rol del Estado debe limitarse a garantizar un marco estable de derechos de propiedad, competencia y reglas claras, y no sustituir a la iniciativa privada.

Este marco permite contrastar las decisiones del Ejecutivo con un modelo de gobernanza liberal que prioriza la libertad individual, la responsabilidad fiscal y la fortaleza institucional.

Este informe se elaboró bajo un enfoque accesible, con el fin de ofrecer a la ciudadanía, analistas y medios de comunicación una radiografía clara y fundamentada de las principales decisiones del Ejecutivo. Nuestro objetivo no es hacer un recuento exhaustivo de todas las medidas, sino identificar aquellas que han tenido un impacto, ya sea por su alcance institucional, sus efectos fiscales o la atención mediática.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el análisis, principalmente nos basamos en datos provenientes de fuentes oficiales que permiten dar seguimiento directo a las decisiones y políticas públicas. Estas incluyen el Registro Oficial, los comunicados de Presidencia y carteras de Estado, cifras del Banco Central del Ecuador (BCE), estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el presupuesto reportado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

A estas fuentes se suman la cobertura de medios de comunicación, debidamente contrastada, y de organismos internacionales: Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros. Con ello, garantizamos que el informe se base en datos duros y verificables.

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS

Para organizar la evaluación, hemos definido tres ejes fundamentales:

GESTIÓN PÚBLICA: IMPACTO VERSUS POPULISMO

TAMAÑO DEL ESTADO

GOBERNABILIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Cada eje se califica mediante un sistema visual de semáforo:

VERDE

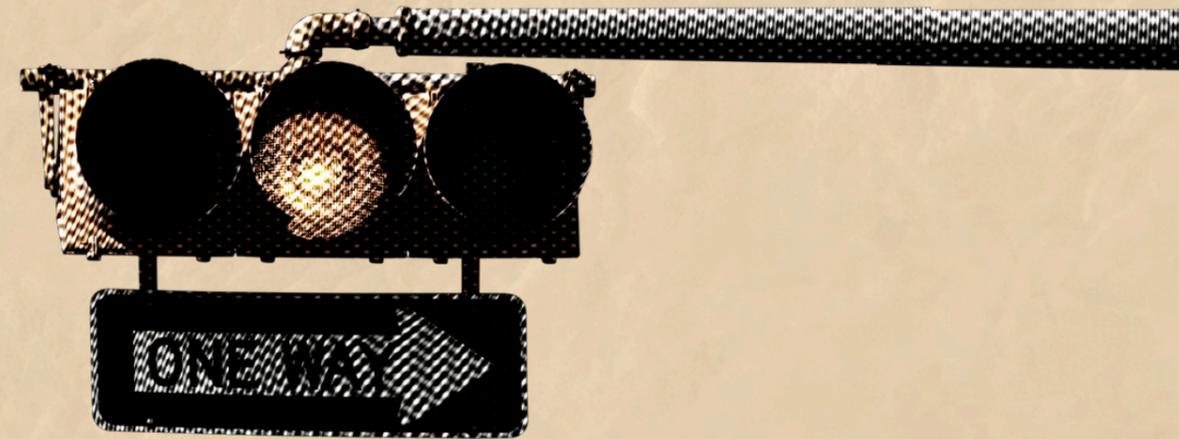
La decisión se alinea con principios liberales de libertad individual, responsabilidad fiscal y respeto al Estado de derecho.

AMARILLO

La decisión avanza de forma parcial, con limitaciones de diseño o genera riesgos que pueden comprometer su sostenibilidad.

ROJO

La decisión contradice los principios liberales, concentra poder, expande el gasto de forma populista o erosiona la institucionalidad.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El punto de partida para establecer los criterios concretos de análisis son los principios del liberalismo clásico y la gobernanza liberal:

- **Límites institucionales:** ¿Se respeta la separación de poderes, el control constitucional y el rol de la Asamblea?
- **Tamaño y calidad del Estado:** ¿El gasto público se orienta a lo esencial y sostenible o se expande con fines populistas?
- **Estado de derecho:** ¿Se ajusta al marco legal y constitucional, fortaleciendo los contrapesos o predomina la discrecionalidad?
- **Libertad de mercado:** ¿Las políticas crean condiciones para la inversión y el emprendimiento o consolidan barreras y privilegios?
- **Populismo versus impacto:** ¿Las medidas abordan problemas de fondo o son paliativos de corto plazo?, ¿el beneficio esperado justifica el costo fiscal, social o institucional?
- **Sostenibilidad en el tiempo:** ¿la política puede mantenerse sin comprometer finanzas públicas o derechos ciudadanos?
- **Efectos de segundo orden:** ¿qué incentivos crea y cuáles son sus consecuencias indirectas sobre inversión, libertad y prosperidad?

PERIODO Y ALCANCE TEMPORAL

El informe cubre el periodo comprendido entre el 24 de mayo y el 1 de septiembre de 2025, correspondientes a los primeros 100 días del actual mandato presidencial. No se trata de un diagnóstico total o definitivo, sino una radiografía inicial que busca identificar tendencias y alertas.

Reconocemos que muchas políticas requieren más tiempo para mostrar resultados concretos. Por ello, este informe se limita a evaluar las señales iniciales del gobierno y su alineación (o contradicción) con los principios de libertad, institucionalidad y sostenibilidad.



GESTIÓN PÚBLICA

IMPACTO VERSUS POPULISMO



RÉGIMEN ECONÓMICO URGENTE Y MAYORÍA OFICIALISTA

Durante sus primeros 100 días, el Ejecutivo ha hecho un uso intensivo del régimen económico urgente, respaldado en su mayoría legislativa y las declaratorias de estado de excepción, las cuales le han facultado presentar varios proyectos de ley en un periodo reducido. Este recurso constitucional está diseñado para responder a escenarios económicos críticos con trámite acelerado, pero en la práctica se ha convertido en la vía privilegiada para aprobar reformas clave con escaso debate parlamentario. Que un gobierno con capital político utilice este mecanismo no es en sí cuestionable; la alerta surge del contenido de las leyes aprobadas y de los espacios de discrecionalidad que facultan estas nuevas leyes.

La **Ley Orgánica de Solidaridad Nacional**, enviada a la Asamblea Nacional en mayo y publicada en Registro Oficial el 10 de junio, buscó dar sustento jurídico a la declaratoria de “conflicto armado interno”. Aunque su objetivo declarado fue combatir las economías ilícitas fortaleciendo a las Fuerzas Armadas y la Policía, la norma institucionaliza la excepcionalidad: permite al Ejecutivo reconocer unilateralmente la existencia de conflicto armado, incluso cuando la Corte Constitucional ya había advertido que no se cumplían los requisitos técnicos para ello. Además, incluyó reformas penales que reducen controles judiciales sobre militares y policías, aumentando la discrecionalidad y debilitando la seguridad jurídica.

La **Ley Orgánica de Integridad Pública**, publicada en Registro Oficial el 26 de junio, se presentó como un esfuerzo de modernización administrativa enfocado en impulsar la eficiencia en la contratación pública. Si bien la normativa apunta a automatizar, aumentar la trazabilidad y combatir la corrupción fortaleciendo al Servicio Nacional de Compras Públicas con herramientas digitales, inteligencia artificial y centralización de procesos, los avances quedan opacados por el amplio alcance de la ley. La norma reforma más de 20 cuerpos legales (desde el Código Penal hasta la Ley de Educación), violando el principio de unidad de la materia y reforzando la sensación de improvisación y concentración normativa.



La **Ley Orgánica de Áreas Protegidas**, publicada en Registro Oficial el 14 de julio, abrió la puerta a la participación privada en la gestión ambiental. En principio, esta idea podría fortalecer la sostenibilidad financiera y mejorar los resultados de conservación, como lo muestran experiencias internacionales.

En la región, por ejemplo, existen casos exitosos en la Reserva de Monteverde y otras áreas privadas de conservación en Costa Rica y parques privados chilenos como Pumalín, donde la participación privada bajo reglas claras ha contribuido a preservar ecosistemas y dinamizar economías locales.



El Esterillo Oloncito, Olon

Sin embargo, esta Ley adolece de vacíos clave: no define límites claros a la intervención privada, carece de controles robustos y tiene ambigüedades sobre la consulta previa a comunidades. El riesgo no es solo el de conflictos sociales en territorios indígenas y ancestrales, sino también el de un capitalismo de amigos, donde los beneficios se concentran en pocos actores en lugar de promover un mercado abierto y competitivo.

De forma similar, el Ejecutivo presentó el 4 de agosto el Proyecto de Ley Orgánica para el Control de Flujos Irregulares de Capitales, ahora denominada **Ley de Transparencia Social**. Bajo la narrativa de combatir el lavado de activos, establece un régimen de control sobre organizaciones de la sociedad civil. El problema no está en exigir transparencia, sino en la ambigüedad de conceptos introducidos como las posibles causales de disolución de organizaciones cuando exista “riesgo a la seguridad”. La disposición de monitoreo y control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cual previamente no tenía competencia alguna frente a organizaciones, también levanta alarmas.

Esta Ley amenaza la libertad de asociación y abre la puerta a la persecución política de organizaciones. Además, sugiere que en lugar de ver a la sociedad civil como aliada en democracia, el Ejecutivo la retrata como un posible vehículo de lavado de activos, cuando la evidencia muestra que este fenómeno ocurre con mayor frecuencia a través de empresas fachada. Para empeorar, la norma incluye disposiciones tributarias sobre los dividendos de accionistas, un asunto ajeno al tema central, lo que vulnera el principio de unidad de materia y resta coherencia normativa.



Aunque no se presentó a la Asamblea Nacional bajo el mismo régimen, la participación del oficialismo, la **Ley Orgánica de Inteligencia** es quizá la más grave por sus implicaciones. Este cuerpo legal, que entró en vigor el 11 de junio, habilita la interceptación de comunicaciones a personas catalogadas como “de alto riesgo” sin definiciones claras ni salvaguardas sólidas. La ausencia de garantías sobre la confidencialidad entre abogado y cliente, y la falta de un ente independiente de supervisión, abren la posibilidad de que la inteligencia se use como herramienta de persecución política. En un contexto de violencia creciente, la tentación de expandir las atribuciones del aparato de seguridad es comprensible; pero la seguridad no puede ser pretexto para debilitar derechos fundamentales como la privacidad, la defensa y la libertad de expresión.

Bajo la narrativa de combatir al crimen organizado y la corrupción perpetrada por administraciones anteriores, el gobierno ha consolidado un paquete de leyes que combinan luces de modernización con riesgos serios de concentración de poder y debilitamiento institucional.

A corto plazo, esta práctica proyecta una imagen de eficacia legislativa. A largo plazo, consolida un modelo de gobernanza que privilegia la rapidez sobre la deliberación democrática y pone en tensión los principios básicos del Estado de derecho.

La reciente **Reforma al Código de la Democracia (teniendo la ponente del informe)**, aprobada el 20 de junio, introduce cambios relevantes para el sistema de partidos. Entre los puntos más discutidos está la sustitución del método Webster por el método D’Hondt, que favorece a partidos grandes en detrimento de fuerzas emergentes. En materia de financiamiento, la reforma fortalece los mecanismos de control con herramientas digitales del CNE y establece que el 50% de los fondos públicos se destine a formación partidista, lo que representa un paso positivo hacia el fortalecimiento institucional. No obstante, la efectividad de estos cambios depende del seguimiento y capacidad técnica de la autoridad electoral así como de la complementariedad de otras acciones. En este caso existe discrepancia entre lo propuesto en esta reforma en materia de financiamiento con la propuesta de la consulta para eliminar el financiamiento a partidos.

Resulta igualmente preocupante la omisión de una regulación al transfuguismo, práctica recurrente que alimenta la inestabilidad partidaria. En suma, la reforma no genera avances significativos en torno a la rendición de cuentas y operatividad de los partidos, por lo que corre el riesgo de consolidar un sistema menos representativo, donde el movimiento político gobernante salga ganando. En paralelo a esta reforma, se ha promovido la eliminación del financiamiento estatal para los partidos y movimientos políticos, bajo el argumento de que estos se han convertido en vehículos electorales sin institucionalidad. Si bien es cierto que el sistema de partidos se ha mantenido débil y volátil durante la existencia del financiamiento estatal, resulta preocupante que los partidos se vuelvan receptores de fondos ilícitos y plataformas para que el crimen organizado se infiltre en la política.

VOCERÍA: QUÉ SE ANUNCIA Y QUÉ SE EJECUTA

En estos 100 días, la vocería del gobierno ha sido más una herramienta para controlar el relato que un canal de rendición de cuentas. En 10 vocerías instaladas, se realizaron 29 anuncios, con especial énfasis en temas económicos y de seguridad.

ANUNCIOS DE VOCERÍA POR TEMÁTICA



Además de su temática, los anuncios pueden clasificarse según su naturaleza (gestión efectiva o meramente declarativa) y su alcance (estructural o simbólico). Bajo este enfoque, destacan algunos hitos que marcan el tono de la comunicación oficial.

En general, la vocería refleja una priorización de “logros visibles” en economía y seguridad para proyectar eficacia en medio de la crisis. Es una mezcla de anuncios declarativos y de gestión, donde predominan montos y efectos simbólicos sobre la evidencia de resultados verificables.

Los anuncios económicos, si se concretan bajo reglas claras y contratos transparentes, pueden aportar a una agenda de largo plazo. En contraste, los anuncios punitivos y de vigilancia exhiben rasgos de un estilo tecnocrático-populista: respuestas rápidas para posicionar un relato, aunque con riesgos de debilitar la calidad institucional y las libertades.

Comunicación Ecuador

Inversión extranjera por \$1.000 millones

Como resultado de la gira internacional del presidente Daniel Noboa, Ecuador recibirá \$1.000 millones en inversión extranjera directa:

- Power China: \$400 millones en energía renovable y almacenamiento, así como asistencia técnica.
- Grupo COX (España): USD 600 millones en cinco proyectos eléctricos y una línea de transmisión de 80 kilómetros.

17k me gusta 75 compartidos

Este es un anuncio simbólico, pues su ejecución requiere reformas legales y revisión constitucional. Reafirma la imagen de “mano dura” frente al crimen, pero también abre la puerta a legitimar soluciones punitivas en lugar de políticas de prevención y justicia integral. Además, este anuncio se lo hizo en la coyuntura que implicaba la denuncia por presunta violación del asambleísta de la bancada de la revolución ciudadana Santiago Díaz.

Por ahora, este es un anuncio declarativo hasta que se firmen contratos y se cumplan los hitos de obra. Vale recordar que Power China ya ha estado involucrada en controversias contractuales en Ecuador, lo que obliga a exigir mayor transparencia y seguimiento, específicamente con el proyecto de Coca Codo Sinclair.

Comunicación Ecuador

Gobierno propone castración química para sentenciados por violación

El presidente Noboa envió a la Corte Constitucional una propuesta para permitir la castración química a personas con sentencia ejecutoriada por violación y la creación de un registro confidencial de agresores sexuales para prevenir reincidencia.

17k me gusta 75 compartidos

Comunicación Ecuador

Alias Fito primer "narco" ecuatoriano extraditado a EE. UU

El 20 de julio, el gobierno extraditó a Adolfo Macías (alias Fito) a Nueva York, donde enfrenta cargos por narcotráfico. La operación se concretó en menos de un mes tras su recaptura y fue posible gracias a la cooperación judicial con Estados Unidos.

17k me gusta 75 compartidos

Aquí vemos un caso de gestión, aunque interdependiente de actores internacionales. Tiene un efecto directo sobre el crimen organizado y un alto valor simbólico. No obstante, se trata de un hecho puntual. El verdadero desafío es medir la gestión general en seguridad a través de indicadores como la reducción de homicidios y extorsiones.

Este anuncio refleja gestión, pues implica asignación presupuestaria concreta, y además da continuidad a programas impulsados en administraciones previas. Sin embargo, su impacto recae en la evaluación del programa: resultados intermedios, cobertura de beneficiarios y compras públicas transparentes. Adicionalmente, el valor de inversión mencionada corresponde a programas de diferentes ministerios y no a inversión canalizada a través de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.

Comunicación Ecuador

Inversión histórica contra la desnutrición infantil

El Gobierno Nacional destinó \$442,6 millones en 2025 para la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil. El plan incluye controles prenatales, suplementación, lactancia materna, alimentación adecuada, estimulación temprana y seguimiento individual a cada niño.

17k me gusta 75 compartidos

CASO PROGEN: LA MISMA CORRUPCIÓN EN EL NUEVO ECUADOR

1 Declaratoria de Emergencia

Adjudicación directa (USD 149 millones). Falta de transparencia y sin cumplimiento de requisitos.

2 Pagos adelantados del 70%

USD 97 millones) sin garantías, contra entrega de listados de equipos sin verificable de embarque ni capacidad técnica.

3 Contratos incumplidos →

Perjuicio mayor a USD 100 millones para el Estado ecuatoriano. La falta de garantías ha hecho sujeto a arbitraje internacional a Ecuador.

La crisis energética de 2024 dio paso a una de las contrataciones más cuestionadas del último año. Amparada en la declaratoria de emergencia en el sector energético, la empresa estatal Celec adjudicó de manera directa a la compañía estadounidense Progen dos contratos por un total de \$149 millones para instalar centrales termoeléctricas en Quevedo y Salitral. El proceso se justificó con la relevancia de detener los apagones, pero los proyectos nunca entraron en operación y el país terminó con un perjuicio superior a \$100 millones, según la Contraloría General del Estado.

En su informe de examen especial, la Contraloría evidenció irregularidades en el proceso de contratación. Por ejemplo, Progen acreditó su experiencia con documentación de una empresa registrada bajo el nombre del mismo directivo, lo que debió encender alarmas desde el inicio. Además, se demostró que las autoridades ecuatorianas tenían conocimiento previo de que Progen incumplía con los requisitos solicitados. Mientras que la licitación solicitaba equipos fabricados de 2020 en adelante, los adquiridos no se fabricaban desde el 2019.

Sin embargo, más allá de los incumplimientos técnicos, el caso revela irregularidades que denotan evidente corrupción y discrecionalidad. La irregularidad más grave radica en los términos de pago. El 70% de los contratos fue transferido al exterior con la sola presentación de listas de los equipos ofrecidos y verificaciones superficiales, sin garantías de anticipo ni pruebas técnicas. Así, el Estado desembolsó cerca de \$97 millones antes de que los proyectos entreguen un solo kilovatio al sistema eléctrico nacional.

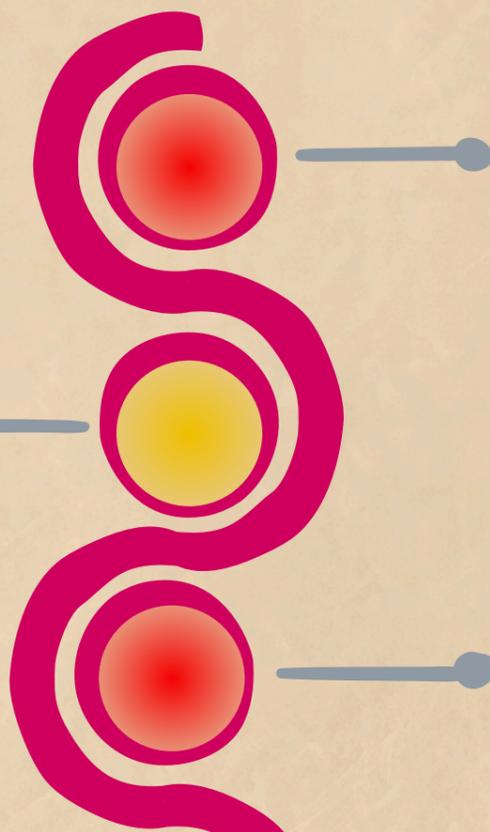
Este episodio no es un hecho aislado y seguramente esta trama ya nos suena conocida. Esto se debe a que la excepcionalidad y la discrecionalidad en contrataciones públicas han abierto la puerta al abuso, generando costos fiscales insostenibles. En lugar de evitar estas prácticas poco transparentes, el gobierno de Daniel Noboa ha acudido a ellas desde su mandato interino y, lamentablemente, los resultados no han sido diferentes a administraciones anteriores. El caso Progen muestra que las contrataciones públicas bajo régimen de emergencia, cuando no están sujetas a controles rigurosos, terminan siendo excusas para adjudicar contratos millonarios sin competencia real ni rendición de cuentas.

Además refleja los efectos de un Estado sobredimensionado que, lejos de garantizar reglas claras, concentra poder y recursos en manos de funcionarios sin contrapesos efectivos. En términos políticos, el caso Progen golpea directamente a la credibilidad del gobierno de Noboa, que prometió eficiencia y tecnocracia como sello de su gestión. Al evidenciarse negligencia, improvisación y presuntas irregularidades en el manejo de una crisis nacional, se cuestiona si este estilo de administración no es, en realidad, una variante del populismo tecnocrático: decisiones rápidas, justificadas en la urgencia, pero que concentran poder, debilitan la institucionalidad y comprometen recursos públicos sin resultados reales.

TAMAÑO DEL ESTADO

Estructura del gasto y retorno social

En estos 100 días, el gobierno no ha mostrado intención de cambiar la estructura del gasto que prioriza el gasto corriente y egresos por personal sobre la inversión. Además, pese a la promesa de eficiencia pública, el gobierno mantiene un bajo retorno social.



Reestructuración del Estado

Fusiones de 9 carteras de Estado y 5.000 despidos generan ahorro marginal: menos del 1,3% del PGE. Esta movida representa más cambio de organigrama que reforma estructural y presenta un alto riesgo de reacomodo político.

Recaudación tributaria y política fiscal

De reportar superávit en 2024, el gobierno volvió a caer en déficit de \$2.249 millones en julio 2025. Pese al riesgo de superar \$5.000 millones en déficit al cierre del año, el gobierno ha preferido cubrir obligaciones financieras con más deuda interna o simplemente retrasar pagos.

REESTRUCTURACIÓN DEL ESTADO

El 24 de julio de 2025, mediante el Decreto 60, el Gobierno anunció un “plan de eficiencia administrativa” que fusiona 6 ministerios y 6 secretarías, dejando al Ejecutivo con 14 ministerios y 3 secretarías de Estado. La medida se acompañó con la disposición de desvinculación de 5.000 servidores públicos.

La iniciativa parece positiva: menos entidades, menos burocracia y, en teoría, un Estado más ágil. Sin embargo, los números cuentan otra historia. Aunque se reduce en 41% el número de carteras, el ahorro proyectado es marginal —menos del 1,3% del Presupuesto General del Estado (PGE) 2025— y no cambia la estructura del gasto, donde predominan los egresos corrientes y la pesada nómina pública.

Por ejemplo, la reducción de 5.000 puestos de trabajo supondría un ahorro de \$162 millones anuales. Pero días después, se relanzó el programa “Jóvenes en Acción”, que contempla 80.000 pasantías pagadas por tres meses con una remuneración de \$400 mensuales, es decir, \$96 millones en la primera fase. Así, la austeridad inicial se compensa rápidamente con nuevos compromisos de gasto, lo que genera ambigüedad sobre la reforma del Estado o si simplemente es una movida que facilita nombramientos leales.

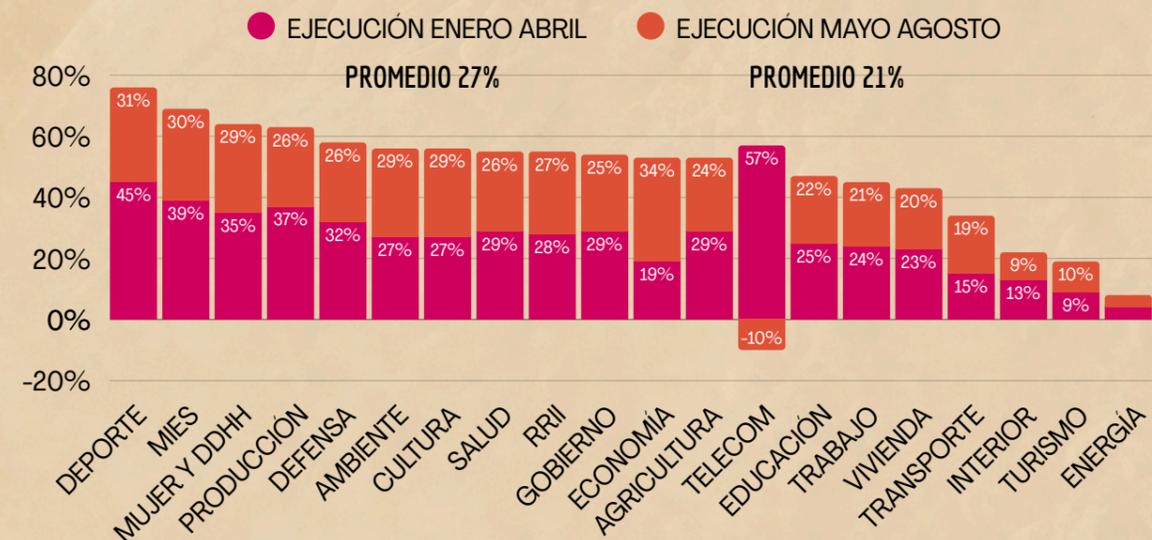
El Decreto 60 es más un cambio de organigrama para generar noticia y provocar la cobertura mediática del tema que una real transformación del Estado. Si un rediseño institucional no cuenta con objetivos claros, con fusiones y supresiones fundamentadas, ya sea por unidad de competencias o reducción del gasto, la acción quedará en titulares y promesas incumplidas.

Ni una serie de decretos ni el despido intempestivo de 5.000 funcionarios promueven la eficiencia. Esta se alcanza mediante evaluaciones de resultados e impacto, bajo un análisis profundo de que el gasto o la inversión en la que el Estado está incurriendo efectivamente representa un valor agregado o bienestar suficiente para seguirlo realizando.

Además, bajo esta premisa, observamos una preocupante tendencia en el gasto por carteras de Estado. **Hasta agosto de 2025, 8 de los 20 ministerios habían ejecutado menos del 50% de su presupuesto, el cual responde a la planificación inicial de cada institución.** Entre ellos, los más preocupantes son los ministerios de Energía y Minas, Turismo, Interior, Transporte y Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Vivienda. Aunque algunos de estos ministerios se van a fusionar, lo cierto es que si no se mantiene un seguimiento más riguroso y profundo de cómo se gasta el dinero de los contribuyentes y qué programas de gobierno son efectivos, el Ejecutivo mantendrá los vicios de incumplimiento, baja ejecución y la creencia que más gasto es un logro.

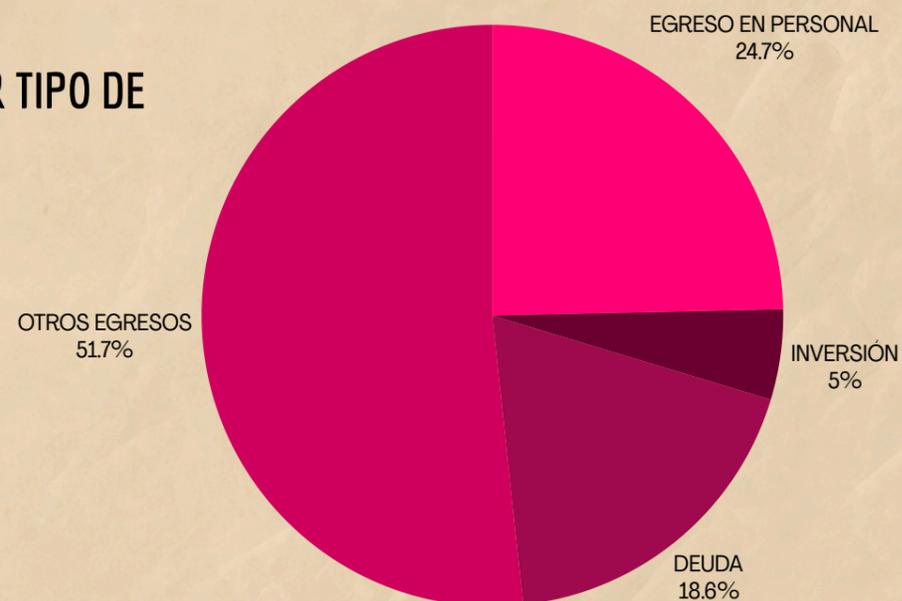


PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MINISTERIO (HASTA AGOSTO)



ESTRUCTURA DEL GASTO

PGE 2025 POR TIPO DE GASTO



El PGE 2025 prorrogado asciende a \$36.063 millones:

- 55% corresponde a gasto corriente (\$20.315 millones).
- 21% corresponde al pago de obligaciones financieras anteriores.
- Apenas 4,36% se destina a inversión (\$1.573 millones).

La Proforma PGE 2025 presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas el 22 de agosto asciende a \$40.961 millones:

- 54,7 % corresponde a gasto corriente (22.393, 11 millones)
- 18,6% corresponde al pago de obligaciones anteriores (7.635, 38 millones)
- 5,02% corresponde a inversión (2.054,75 millones)

Estas cifras demuestran que Ecuador principalmente destina recursos públicos en el funcionamiento del aparato estatal y muy poco a inversión. Este patrón difícilmente impulsa productividad y programas sostenibles.

Menos aún cuando identificamos que solamente del Ejecutivo, los egresos en personal en 2024 fueron de \$9.654 millones (\$12.283 a nivel estatal). La gestión pública, entonces, depende en gran medida de funcionarios susceptibles a rotación, y demuestra que el Estado abarca una masa salarial que es más grande que lo que su economía lo permite.

Este problema no es nuevo. Desde 2007, alrededor del 35% del presupuesto se destina a salarios. Antes de este periodo, en 2006, la nómina apenas equivalía al 5,7% del PIB. Para 2024, no obstante, ésta ya rozaba el 10% del PIB, superando a países vecinos con mayor tamaño económico y más funcionarios. Cabe recalcar que en este recuento se incluye el personal de educación, salud y defensa en servicio público.

País	#Funcionarios	Presupuesto (USD millones)	% el PIB
Ecuador	491,993	\$12.283	10
Colombia	1.385.085	\$14.575	6.5
Perú	1.518.613	\$10.962	3.8
Chile	963.000	\$15.195	8

* El número de funcionarios públicos total, incluyendo entidades autónomas. La metodología de cálculo puede cambiar por país. Fuente: funcionpublica.gov.co; El Comercio, Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile.

Además de ostentar una economía más grande, Colombia, Perú y Chile gozan de mejores niveles de libertad económica y Estado de Derecho —como lo evidenciamos en la primera sección de este informe—. Por lo tanto, se comprueba que más servidores públicos o salarios más altos no son un factor que, por sí solo, implique mayor desarrollo o mejores servicios públicos para la ciudadanía. Al contrario, estos resultados están más relacionados con el valor agregado del trabajo de los funcionarios, la evaluación de los programas de gobierno y los servicios públicos, el impacto y retorno social de la inversión (incluyendo lo destinado a servidores) y la exigencia en la calidad de los resultados.



Tamaño del Estado

Un caso que sugiere un análisis más amplio en la calidad del gasto público y el retorno social de la inversión es el de la educación escolar. Para fines ilustrativos, hemos realizado un breve análisis contrastando el presupuesto ejecutado del Ministerio de Educación en 2024, el cual superó los \$4.008 millones y la calidad educativa con respecto a otros países de la región. En nuestro análisis, identificamos que en rankings internacionales como el de US News, Ecuador ha reducido su calidad educativa, cayendo del puesto 65 en 2022 al 76 en 2024. Esto lo posiciona por debajo de Colombia, Perú y Argentina.

RANKING DE EDUCACIÓN (US NEWS)

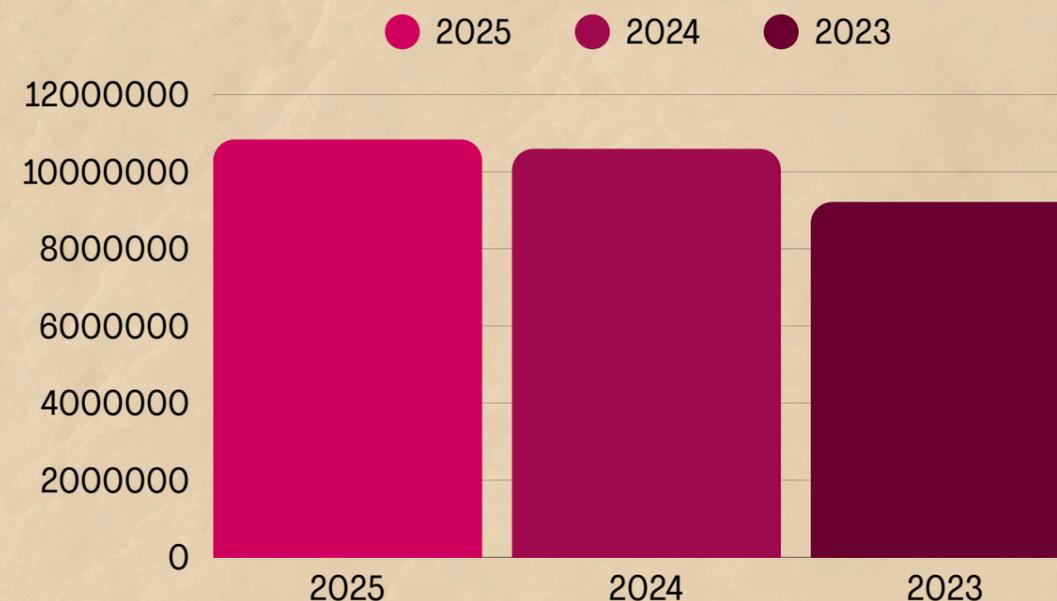
País	USN 2024	USN 2023	USN 2022	USN 2021	USN 2020
Ecuador	76	73	65	73	65
Colombia	51	54	56	51	49
Perú	36	35	33	34	29
Argentina	72	68	64	64	59

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y POLÍTICA FISCAL

Entre enero y julio de 2025, el Servicio de Rentas Internas (SRI) reportó una recaudación de \$12.586 millones (un incremento de 2% frente a 2024), con cumplimiento del 102,2% de la meta. El IVA fue el tributo de mayor aporte: \$6.251 millones, lo que representa un aumento de 10% frente al mismo periodo anterior. Este resultado refleja más ventas registradas y mayores controles, pero también el peso de la tarifa general del 15% que entró en vigencia en abril del año pasado.

Pese al alza tributaria, las cuentas fiscales siguen en rojo. El déficit pasó de un superávit en 2024 a \$726 millones negativos en el primer trimestre de 2025. Se estima que el déficit pudo haber alcanzado \$2.249 millones a julio, y de seguir esta tendencia, las proyecciones a diciembre lo sitúan alrededor de \$5.000 millones.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA POR AÑO HASTA JULIO (EN MILES)



RECAUDACIÓN MENSUAL NETA HASTA JULIO



¿MEJORÓ EL BIENESTAR CON EL INCREMENTO DE 3% DEL IVA?

Mediante Decreto Ejecutivo 470 del 4 de diciembre de 2023, el presidente Noboa impuso la subida de 3 puntos porcentuales del IVA para abordar la crisis social, económica y de seguridad que enfrenta el país. La medida entró en vigor en abril de 2024, y luego de un año de vigencia los resultados visibles en torno a los desafíos nacionales son casi nulos.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), a junio de 2025, la pobreza por ingresos bajó de 24,6% a 24,0% en un año, sin presentar una diferencia estadísticamente significativa. La pobreza extrema, no obstante, subió a 10,4%, su nivel más alto desde 2022. El desempleo se mantiene en 3,5% y el empleo adecuado apenas llegó al 35,9%, mientras que la informalidad registra 54.5%. En otras palabras, no hay un cambio social robusto atribuible al mayor sacrificio fiscal de los contribuyentes.

La seguridad tampoco muestra mejoras. Ecuador registró 4.619 homicidios en el primer semestre de 2025, un incremento de 47% en el mismo periodo del año anterior, y las alertas por extorsión del ECU-911 llegaron a un récord de 3.092 en cinco meses. Esto cuestiona directamente el retorno social del mayor gasto operativo en defensa y seguridad.

5 CLAVES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO

1

Priorizar lo esencial

Seguridad, justicia, infraestructura básica, salud y educación con evaluación de costo-beneficio

2

Gastar más ≠ mayor impacto

Cada dólar debe mostrar resultado medible (aprendizajes, tiempos de justicia, km mantenidos, reducción del delito)

3

Evaluar programas, ajustar, y discontinuar los que no funcionan

Sin evaluación ex-ante/ex-post los programas pierden impacto

4

Menos discrecionalidad

Seguridad, justicia, infraestructura básica, salud y educación con evaluación de costo-beneficio

5

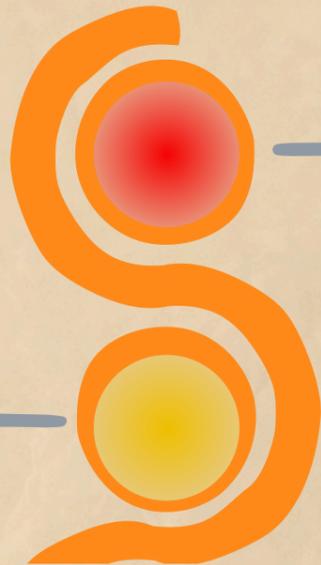
Sostenibilidad fiscal primero

Ingresos permanentes para gastos permanentes; deuda para proyectos con retorno verificable

GOBERNABILIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Consulta popular

7 preguntas, de las cuales 5 repiten consultas previas. Más que una hoja de ruta clara, refleja improvisación y búsqueda de legitimidad. Costo: \$60 millones.



Confrontación oficial ante la Corte Constitucional

El Ejecutivo moviliza maquinaria estatal contra el árbitro constitucional ante suspensiones de artículos (Inteligencia, Solidaridad, Integridad) evidencian excesos normativos. Al responder con confrontación en lugar de corrección, se genera un precedente populista y autoritarista que pone en riesgo la separación de poderes.

CONFRONTACIÓN CON LA CORTE CONSTITUCIONAL

Desde el inicio de su mandato, **el gobierno de Daniel Noboa ha apostado por el uso sistemático de estados de excepción como su herramienta central frente a la crisis de seguridad. suspendiendo derechos fundamentales.** El argumento oficial es que la violencia criminal exige medidas extraordinarias. Sin embargo, la reiteración de este mecanismo erosiona la normalidad democrática y transforma lo excepcional en regla. La Corte Constitucional ya había advertido en 2024 que no se cumplían los requisitos técnicos para reconocer un “conflicto armado interno” con base en la actividad de bandas criminales, pero el Ejecutivo insiste en esa narrativa para ampliar sus facultades, tensionando el marco jurídico.

El punto de inflexión llegó el 12 de agosto de 2025, cuando el presidente encabezó una marcha contra la Corte Constitucional, acompañado de ministros, legisladores, simpatizantes y funcionarios públicos obligados a asistir. El detonante fue la suspensión provisional de artículos de las leyes impulsadas por el oficialismo que habilitaban prácticas de vigilancia sin orden judicial, definiciones ambiguas de “conflicto armado” y medidas económicas con riesgos de irreversibilidad. En lugar de responder con argumentos jurídicos o corregir excesos normativos, el Ejecutivo optó por confrontar directamente al árbitro constitucional, catalogándolo como el “enemigo del pueblo”. Este hecho marca un peligroso precedente institucional en el que el poder político moviliza la maquinaria estatal y a la ciudadanía contra la máxima instancia de control constitucional.

En esta acción se reafirmar el estilo populista-tecnocrático, donde se combinan decisiones rápidas y comunicadas como eficaces con un debilitamiento progresivo de los contrapesos. Bajo el pretexto de la seguridad y la lucha contra el crimen, se amplían facultades ejecutivas, se reduce el escrutinio judicial y se recurre a la movilización simbólica para legitimar la erosión de límites institucionales.

La reacción internacional no se hizo esperar. Organismos como la CIDH, Human Rights Watch y las Naciones Unidas condenaron la marcha contra la Corte Constitucional, advirtiendo que Ecuador está entrando en un terreno de amenaza a la independencia judicial. Este tipo de pronunciamientos coloca al país bajo observación internacional y debilita su reputación democrática, en un momento en que el gobierno busca proyectar eficiencia y confiabilidad hacia afuera.

Ante este escenario, la narrativa de urgencia y seguridad sirve como legitimación para medidas que, aunque pueden mostrar eficacia inmediata, minan la institucionalidad y colocan a Ecuador en un rumbo riesgoso hacia la arbitrariedad.



CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR

Uno de los anuncios más importantes en este nuevo periodo de Daniel Noboa es la convocatoria a consulta popular. Es la tercera consulta popular en tres años y es necesario analizar el camino político y legal de esta nueva consulta a desarrollarse en el mes de diciembre del 2025.

Esta nueva consulta popular tiene su origen en la propuesta de reforma constitucional presentada por Noboa sobre permitir la instalación de bases militares extranjeras en Ecuador. Esta reforma, aprobada por la Asamblea Nacional, modificaría el artículo 5 de la Constitución. Siguiendo el procedimiento establecido en la Constitución, se debe consultar a la ciudadanía si aprueba esta propuesta o no.

Tras la aprobación de la propuesta de reforma sobre bases militares, la Asamblea Nacional aprobó una segunda: la propuesta de reforma para eliminar del texto constitucional la obligación del Estado de financiar a partidos y movimientos políticos.

Ambas propuestas aprobadas por la Asamblea requieren la ratificación de la ciudadanía, motivo por el cual acudiremos a las urnas en un proceso que tiene un costo aproximado de \$60 millones. Ante este escenario, el gobierno ha propuesto preguntas adicionales que serán incluidas en la consulta de diciembre, una bajo la figura de plebiscito y cuatro reformas constitucionales a través de enmienda

REFORMA

**BASES
EXTRANJERAS**

REFORMA

**FINANCIAMIENTO A
PARTIDOS**

PLEBISCITO

**CASINOS Y SALAS
DE JUEGOS**

¿Está usted de acuerdo con permitir el funcionamiento de salas de juego y casinos dedicados a juegos de azar en hoteles categorizados con cinco estrellas?

ENMIENDA

**CONTRATACIÓN
POR HORAS
SECTOR TURISMO**

¿Está usted de acuerdo con permitir la contratación laboral por horas, únicamente para el sector de turismo, siempre que se trate de la primera relación laboral, garantizando los derechos laborales y respetando los derechos adquiridos de los trabajadores, enmendando la Constitución de conformidad con el anexo de la pregunta?

ENMIENDA

**REDUCIR NÚMERO
DE ASAMBLEÍSTAS**

¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y para ello modificar el sistema de elección, enmendando la Constitución de conformidad con el anexo de la pregunta?

ENMIENDA

**TRANSFERENCIA
FUNCIONES CPCCS**

¿Está usted de acuerdo con transferir y adecuar los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a la Asamblea Nacional, Defensoría del Pueblo y Contraloría General del Estado, y como consecuencia de esto, suprimir el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, enmendando la Constitución de la República del Ecuador de conformidad con el anexo de la pregunta?

ENMIENDA

**JUICIO POLÍTICO A
JUECES DE LA CC**

¿Está usted de acuerdo con que los jueces de la Corte Constitucional sean también considerados como autoridades sujetas a juicio político, enmendando la Constitución de conformidad con el anexo de la pregunta?

Para el presente análisis, resulta trascendental contrastar las preguntas de la consulta de diciembre de 2025 con las consultas previas para evaluar si este esfuerzo responde a una hoja de ruta establecida por el gobierno a largo plazo o si denota improvisación.

CASINOS Y SALAS DE JUEGOS

Coincide parcialmente con la pregunta realizada por el propio gobierno en 2023

REDUCIR NÚMERO DE ASAMBLEÍSTAS

Coincide parcialmente con la pregunta realizada por el propio gobierno en 2023

JUICIO POLÍTICO A LOS JUECES DE LA CC

No existen coincidencias

BASES EXTRANJERAS

No existen coincidencias

CONTRATACIÓN POR HORAS SECTOR TURISMO

Coincide parcialmente con la pregunta realizada en la consulta del 2023. En aquel año se preguntó a la ciudadanía sobre el trabajo por horas sin exclusividad a un sector. En este caso se especifica que es en el sector turístico.

TRANSFERENCIA FUNCIONES CPCCS

Coincide con las preguntas 5 y 6 de la consulta realizada por Guillermo Lasso.

FINANCIAMIENTO A PARTIDOS

Coincide parcialmente con la pregunta 4 del referéndum de Guillermo Lasso que buscaba incrementar los requisitos para los partidos políticos.

En efecto, 5 de las 7 preguntas presentan coincidencias generales o parciales con preguntas efectuadas en consultas previas, aunque una de ellas —financiamiento de partidos— responde al proceso de enmienda constitucional. Ahora bien, la siguiente pregunta lógica es: ¿son preguntas trascendentales?

Cabe cuestionarnos si esta consulta y la presentación de preguntas adicionales busca completar un proceso que no contaba con la preparación del caso o que busca, más allá de la veña del pueblo en dichas acciones, reafirmar su legitimidad y aprobación de la ciudadanía para dar paso a más medidas de “mano dura” o controversiales que pueden poner en riesgo la democracia ecuatoriana y las libertades de los ciudadanos.



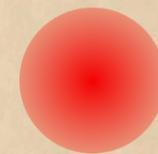


1. GESTIÓN PÚBLICA: IMPACTO VS. POPULISMO

En los primeros 100 días, el Ejecutivo ha buscado proyectar gobernabilidad mediante su solvencia legislativa y comunicacional, amparado en el uso intensivo del régimen económico urgente, la narrativa de la seguridad y una vocería presidencial diseñada para controlar el debate mediático. Sin embargo, esta aparente agilidad encierra riesgos significativos: leyes aprobadas con vacíos técnicos y concentraciones de poder así como reformas que institucionalizan acciones que ponen en riesgo la democracia y libertades.

El paquete normativo aprobado muestra, por un lado, intentos de modernización administrativa y apertura a inversión privada; y por otro, normas que debilitan contrapesos, refuerzan la discrecionalidad y erosionan derechos. A ello se suma el caso Progen, un recordatorio de que las contrataciones de emergencia continúan repitiendo prácticas opacas que generan corrupción y altos costos fiscales, pese a los discursos de eficiencia. Además, no ha existido la respuesta esperada para fiscalizar este caso.

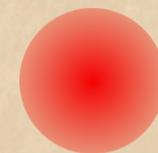
La vocería presidencial complementa esta estrategia: prioriza “logros visibles” en economía y seguridad, mezclando anuncios estructurales con gestos simbólicos. Inversiones extranjeras y programas sociales se comunican junto a propuestas punitivas de fuerte carga mediática, pero no siempre se acompañan de contratos, cronogramas o indicadores verificables. Esta combinación refuerza la imagen de un gobierno tecnocrático-populista que se muestra ágil en anunciar y aprobar, pero débil en asegurar sostenibilidad e institucionalidad.



2. TAMAÑO DEL ESTADO

El Estado ecuatoriano sigue siendo grande e ineficiente: prioriza gasto corriente sobre inversión, con una nómina que desborda su capacidad económica y que no se traduce en mejores servicios. El Decreto 60, presentado como reforma estructural, apenas ataca el problema sin alterar los patrones históricos de gasto.

La recaudación tributaria mantiene metas a costa de elevar el IVA al 15%, pero no hay un impacto social robusto ni una estrategia para diversificar la base fiscal. Mientras tanto, el déficit se multiplica y amenaza con comprometer la sostenibilidad. En conjunto, el eje muestra luces de control y orden administrativo, pero predominan las sombras de un modelo que sigue gastando mucho y rindiendo poco.



3. GOBERNABILIDAD Y ESTADO DE DERECHO

El Ejecutivo ha usado la seguridad como pretexto para ampliar sus facultades y debilitar contrapesos institucionales. La marcha contra la Corte Constitucional simboliza la deriva populista-tecnocrática que erosiona la independencia judicial. La convocatoria a una nueva consulta popular, con varias preguntas recicladas de procesos previos, refuerza la idea de improvisación y de búsqueda de legitimidad más que de un proyecto reformista coherente.

Finalmente, las condenas internacionales ubican a Ecuador en una posición frágil en materia de reputación democrática. En conjunto, el balance es preocupante: la eficacia inmediata en seguridad se está logrando al costo de debilitar el Estado de derecho y la credibilidad institucional.

LAS CLAVES A TENER EN CUENTA

Los cien primeros días de gobierno marcan un hito en la gestión de todo proyecto político. Sin embargo, no determinan las acciones ni decisiones de los años venideros. El 1 de septiembre se cumplen 100 días del gobierno de Daniel Noboa (2025-2029) y es necesario establecer algunas conclusiones tras el repaso de información que se presenta en este documento.

Inicialmente, en su primera campaña para la presidencia, Noboa se presentó como un político en contraposición a un entorno polarizado, marcado por la dicotomía entre correísmo y anti correísmo. En su primera campaña manifestó que el “El anti tiene un techo, el pro es infinito”. En su segunda campaña, la promesa de una política diferente se vió trastocada por el devenir político y surgió una nueva visión, “El Nuevo Ecuador”.

Esta promesa política, bajo el amparo de un partido político propio, priorizó el territorio y la asistencia social en época electoral. En definitiva, una propuesta de menor claridad política y técnica que busca una confrontación constante en lo comunicacional y estratégico.

Tras los 100 primeros días de este segundo periodo de Daniel Noboa, nos encontramos con conclusiones que nos arrojan más interrogantes que certezas. Preguntas que tendrán que ser contestadas conforme transcurra este gobierno y evidenciamos el desgaste político que todo gobierno suele tener. Las conclusiones, en forma de interrogante son las siguientes:

- **Daniel Noboa partió con ventaja:** este nuevo periodo de gobierno tuvo 18 meses previos en los que el actual presidente completó el mandato de Guillermo Lasso tras la muerte cruzada. Estos 100 primeros días podían servir para consolidar una visión de país que corresponda a su proyecto político. Por ahora, esa visión no se ha consolidado en una estrategia o visión de largo plazo.
- **Gestión pública y política:** hasta el 26 de agosto han sido 4 proyectos de ley calificados como económicos urgentes, propuestos por el presidente y que han sido aprobados por la Asamblea Nacional. Son proyectos que marcan la hoja de ruta política del presidente y que han sido fuertemente cuestionados por la sociedad civil y académicos. La gestión política del gobierno enfrenta ahora diversas demandas de inconstitucionalidad de las leyes que promovió en los 100 días de gobierno y que fueron propuestas como necesarias para la gestión del gobierno.

En la actualidad, el gobierno de Noboa se enfrenta a sí mismo y deberá navegar a través de la complejidad que representa asumir la responsabilidad política de sus actos. Las acciones y decisiones en torno a las leyes aprobadas, que se plasmarán en reglamentos, demostrarán el talante político y democrático de este gobierno. La gestión actual genera cuestionamientos sustentados y levanta alarmas en distintos frentes.

- **La incógnita del modelo económico:** el primer mandatario ha mencionado en distintas intervenciones que la ideología no es relevante para el ciudadano y que su estilo político es el pragmatismo. En su plan de gobierno, el movimiento oficialista ADN se define como un movimiento de centro izquierda y ,recientemente, mencionó que la política de su gobierno en materia de salud y educación corresponde a una social democracia.

Tras los primeros 100 días de gobierno, se evidencia la ausencia de una ruta económica clara con objetivos definidos. También, se manifiestan contradicciones claras que dificultan identificar una visión económica definida en ejemplo como los que se detallan a continuación:

- **Impuestos y gasto estatal:** Al igual que en el periodo anterior, la gestión actual ha optado por elevar o crear nuevos impuestos sin ofrecer un alivio tributario (inclusión de impuestos a dividendos en Ley Orgánica de Transparencia Social). A ello se suma que, durante este mismo tiempo, la recaudación fiscal ha seguido en aumento, mientras se impulsa un plan de eficiencia estatal orientado a recortar el gasto público. Estas medidas, lejos de complementarse, resultan contradictorias: se reduce el gasto sin generar alivios tributarios, incrementando aún más la presión impositiva sobre la ciudadanía.
- **Gasto corriente vs inversión:** el anunciado plan de eficiencia del gasto estatal debe reflejar un cambio en la estructura del gasto. Sin embargo, comparando la proforma prorrogada del 2025 con la nueva proforma presentada por Noboa se evidencia que la estructura del gasto se mantiene, especialmente en gasto corriente, incrementando el gasto en personal y manteniendo un monto de inversión en relación al PGE que no supera el 5%.
- **Apertura comercial:** El actual gobierno ha manifestado su intención de firmar acuerdos comerciales y ha dado pasos sólidos para alcanzarlos. Sin embargo, por el otro lado, se ha cerrado el camino para la importación de diversos artículos bajo modalidades diseñadas para el consumo personal.

- **Asistencialismo electoral:** en el mismo sentido del punto uno, el gobierno ha establecido una ruta de gasto eficiente. Sin embargo, previo a la elección de abril, el gobierno introdujo una serie de nuevos bonos y ampliación de cobertura de algunos existentes, lo que derivó en que el gesto social en estas transferencias se incremente. Excluyendo el análisis político de estas medidas, podemos evidenciar una contradicción en el manejo económico desde el periodo pasado con estos primeros 100 días de gobierno.
- **Gobernabilidad y Estado de derecho:** en estos primeros 100 días del nuevo periodo de Noboa han surgido serias incógnitas sobre el futuro de la gobernabilidad y la independencia de funciones. Las decisiones adoptadas en situaciones específicas han abierto el debate respecto a si este gobierno incurre en prácticas autoritarias y populistas en consonancia con una estrategia comunicacional que aleja a la ciudadanía de un debate serio y responsable sobre asuntos conyunturales.

Actualmente, al momento de difundirse este informe, la Corte Constitucional ha sido señalada por el propio Ejecutivo como el principal obstáculo para la ejecución de su plan de trabajo. Este es un ataque a la independencia de funciones que debe ser abordado con seriedad para medir y evaluar las acciones futuras del gobierno.

Las decisiones adoptadas por este gobierno en estos 100 días no han seguido un plan programático que dote de certidumbre a la ciudadanía entregando resultados factibles. Estas mismas decisiones, sin embargo, nos permiten construir de forma prematura la identidad de un gobierno que se verá expuesta en su totalidad en caso de que cruce los límites de una democracia liberal, es decir, que irrespete la independencia de funciones, el Estado de derecho, la democracia y especialmente, el respeto por la ley.

Es imposible juzgar a un gobierno en sus primeros 100 días de gestión. Pese a que Noboa contó con un periodo interino previo para definir una hoja de ruta de trabajo en este nuevo periodo, permanecen vigentes muchos cuestionamientos sobre el rumbo que está siguiendo Ecuador y es responsabilidad de la academia, sociedad civil y ciudadanos interesados monitorear constantemente cada acción del gobierno para exigir correctivos, un debate responsable y una hoja de ruta clara para nuestro país.

- Arendt, H. (2018). Los orígenes del totalitarismo. Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 1951).
- Banco Central del Ecuador. (2025). Boletín analítico de estadísticas de Finanzas Públicas: I trimestre 2025. <https://contenido.bce.fin.ec>
- Bastiat, F. (2019). Lo que se ve y lo que no se ve. Unión Editorial. (Trabajo original publicado en 1850).
- Corte Constitucional del Ecuador. (2024). Dictamen 11-24-EE/24 sobre conflicto armado interno. Quito: Corte Constitucional.
- De la Torre, C. (2013). El tecnopopulismo: la política en la era de la tecnocracia. Universidad Andina Simón Bolívar.
- El Comercio. (2025, junio 9). El déficit fiscal de Ecuador hasta mayo de 2025. El Comercio. <https://www.elcomercio.com>
- El Comercio. (2025, agosto 7). Ecuador registra 4.619 homicidios en el primer semestre de 2025. El Comercio. <https://www.elcomercio.com>
- El País. (2025, agosto 17). El Gobierno de Noboa declara “enemiga del pueblo” a la Corte Constitucional de Ecuador. El País. <https://elpais.com/america/2025-08-17/el-gobierno-de-noboa-declara-enemiga-del-pueblo-a-la-corte-constitucional-de-ecuador.html>
- Friedman, M. (1980). Free to Choose. Harcourt.
- GK. (2025, julio 1). Claves para entender la reforma al Código de la Democracia en Ecuador. GK. <https://gk.city/2025/07/01/claves-entender-reforma-codigo-democracia-ecuador>
- Hayek, F. A. (2007). Camino de servidumbre. Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 1944).
- Human Rights Watch. (2025, agosto). Ecuador: Condena a la marcha contra la Corte Constitucional. Nueva York: HRW.
- Inredh. (2025, junio 23). Pronunciamiento en defensa de niños y adolescentes frente a la Ley de Integridad Pública. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos. https://inredh.org/pronunciamiento_en_defensa_de_ninos_y_adolescentes/
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2025, julio 21). Boletín técnico empleo y subempleo – junio 2025 (ENEMDU). <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2025, julio 22). Boletín técnico: Pobreza por ingresos – junio 2025. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>
- McCloskey, D. (2010). Bourgeois Dignity: Why Economics Can't Explain the Modern World. University of Chicago Press.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2025, enero 15). Informe técnico: Presupuesto General del Estado prorrogado 2025. <https://www.finanzas.gob.ec>
- Montesquieu, C. (2016). El espíritu de las leyes. Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 1748).
- Naciones Unidas. (2025, agosto). Declaración de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la independencia judicial en Ecuador. Ginebra: ONU.
- Observatorio de la Política Fiscal. (2025, agosto 4). A julio: déficit de USD 2.249 millones... Observatorio Fiscal. <https://observatoriofiscal.org>
- Organización de Estados Americanos – Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2025, agosto). Comunicado sobre independencia judicial en Ecuador. Washington, D.C.: OEA.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024, diciembre 4). Decreto Ejecutivo No. 470: Tarifa general del IVA – año 2025. Asobanca. <https://asobanca.org.ec>
- PRIMICIAS. (2025, junio 19). Alertas por extorsión aumentarán un 81% en 2025... Primicias. <https://www.primicias.ec>
- Secretaría General de Comunicación. (2025, julio 24). El Gobierno pone en marcha un plan de eficiencia administrativa: se reduce 41% de instituciones del Ejecutivo. <https://www.comunicacion.gob.ec>
- Servicio de Rentas Internas. (2025, agosto 15). Boletín NAC-COM-25-038: Recaudación enero-julio 2025. <https://www.sri.gob.ec>
- Smith, A. (1994). La riqueza de las naciones. Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1776).



ANUNCIOS REALIZADOS POR LA VOCERA PRESIDENCIAL

FECHA	ANUNCIOS
9 jun 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Bono de los Mil Días llegara a 20 mil beneficiarias mas: El Gobierno destinara USD 58 millones de un total de USD 110 millones financiados por el Banco Mundial para ampliar el Bono de los Mil Días, aumentando el número de beneficiarios de 140.000 a 160.000 personas gestantes y niños menores de dos años. Los USD 52 millones restantes se usarán en vacunación, servicios de salud integral y en la Encuesta Nacional de Desarrollo Infantil, como parte de una estrategia para prevenir y reducir la desnutrición crónica infantil. • Medidas económicas incidieron en la reducción del Riesgo País: El Gobierno informó que las medidas adoptadas por el presidente Daniel Noboa también influyeron en que el Riesgo País registre una reducción de 139 puntos, es decir de 1.081 a 942 puntos. Esta mejora refleja confianza en la gestión económica, facilita el acceso a financiamiento en mejores condiciones y abre las puertas a la inversión extranjera.
23 jun 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de energía eléctrica y modernización del sistema: El Gobierno aseguró el abastecimiento eléctrico a corto plazo mediante la recuperación, rescate y alquiler de mas de 1.200 MW, y proyecta incorporar 1.982,5 MW hasta 2027. Además, se impulsa la modernización del Sistema Nacional de Transmisión y la diversificación energética con 67 proyectos de inversión privada en energía renovable (eólica, solar, hidroeléctrica). • Plan de control masivo a las utilidades que se generan en la compra y venta de acciones: Por primera vez, el SRI implementara un plan masivo de fiscalización sobre el Impuesto a la Renta Único (IRU) en la compraventa de acciones. Se identificaron 6.000 potenciales contribuyentes no declarantes, lo que busca frenar fraudes fiscales y recuperar millones de dólares para el Estado. • Implementación de la figura de Responsables Institucionales de Cumplimiento (RIC): El Gobierno implementa la figura RIC en 35 entidades publicas como parte de la Política Nacional de Integridad Publica. Estos funcionarios serán los encargados de mejorar la gestión publica, con el fin de que los servicios del Estado lleguen a los ciudadanos de manera eficiente y prevenir riesgos de corrupción dentro de sus instituciones, fortaleciendo la transparencia y la vigilancia administrativa.

30 jun 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión extranjera por USD 1.000 millones: Gracias a la gira internacional del presidente Daniel Noboa, Ecuador recibirá USD 1.000 millones en inversión extranjera directa: <ul style="list-style-type: none"> • Power China: USD 400 millones en energía renovable y almacenamiento, así como asistencia técnica. • Grupo COX (España): USD 600 millones en cinco proyectos eléctricos y una línea de transmisión de 80 kilómetros. • Baja de homicidios en junio: En este mes la cifra de homicidios presenta una importante reducción, llegando a 518 frente a los 592 de junio de 2024; es decir, hay 74 homicidios menos en ese año. Los operativos Gran Fénix y Centinela permitieron la recaptura de alias Fito. • Recuperación de fondos del Estado: La Corte Constitucional revocó dos sentencias ilegítimas con lo cual se ordena a las empresas Koval Management Kovmanag S.A y Constructora Carlo Poggi Barbieri S.A. la devolución de USD 9,3 millones al Estado y una investigación penal contra los jueces implicados. • Plan "Nos Cuidamos" para proteger la educación: El Gobierno lanza una estrategia para garantizar escuelas seguras, que incluye: Reforma a la LOEI. Se firmará un acuerdo ministerial para la actuación de la fuerza pública dentro de instituciones educativas, cuando exista un peligro cierto y justificado. <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un COE educativo • Nuevos protocolos de actuación. • Coordinación interinstitucional para asegurar respuestas judiciales y preventivas ante casos de extorsión, amenazas o reclutamiento en zonas de riesgo. • Ajuste de horarios escolares en zonas de alto riesgo.
7 jul 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención policial en Durán: lucha frontal contra el crimen organizado: El Gobierno ejecutó el Operativo Apolo en Durán con el despliegue de 365 policías para intervenir de forma simultánea diferentes instituciones públicas del cantón. Además, asumió la competencia del tránsito con 215 policías, reforzando la seguridad en una zona afectada por el crimen organizado. • Ecuador e Italia acuerdan canje de deuda por USD 10 millones para programas de seguridad: Estos recursos se destinarán a programas de cooperación en materia de seguridad. Esta vez se tomará en cuenta el equipamiento de la Policía, por lo que el 40% del presupuesto se destinará a este objetivo. • Nuevos beneficios para el agro, generando un ahorro de más de USD 2 millones para el sector: El Gobierno anuncia la entrega de 497 Unidades Móviles Agroproductivas para facilitar el transporte y la producción en el campo. La iniciativa representa un ahorro total de USD 2 millones para los beneficiarios.
14 jul 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Reactivación técnica del SOTE y plan de intervención estructural: Desde el jueves 17 de julio, el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) entra en su primer proceso integral de mantenimiento estructural tras 53 años de operación continua, con acciones clave para reducir riesgos y garantizar su funcionamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un paso aéreo sobre los ríos Márker y Loco para proteger los cauces. • Ocho variantes ya ejecutadas y una en marcha, que desvían el oleoducto de zonas críticas. • Obras de contención geotécnica en puntos vulnerables. • Inspección de 113 km con sonda inteligente y mapeo digital. • Elaboración de un informe técnico para aplicar soluciones escalonadas.



FECHA	ANUNCIOS
14 jul 2025	<p>-Medidas urgentes para garantizar agua potable en el sur de Quito: Se instalará en las próximas 48 horas tres plantas portátiles potabilizadoras en los barrios altos del sur de Quito. Con esta acción y otras complementarias se prevé beneficiar hasta a 120.000 habitantes, mediante tanqueros y puntos de distribución comunitaria.</p> <p>-Gobierno propone castración química para sentenciados por violación: El presidente Noboa envió a la Corte Constitucional una propuesta de reforma para permitir la castración química a personas con sentencia ejecutoriada por violación. También se plantea crear un registro confidencial de agresores sexuales para prevenir reincidencia.</p> <p>Crecimiento en ventas nacionales: En mayo de 2025, las ventas a nivel nacional alcanzaron USD 20.465 millones frente a USD 19.143 millones de mayo 2024. Mientras que, el acumulado de ventas de enero a mayo llegó a USD 98.146 millones, que también es superior al mismo periodo del año pasado.</p>
21 jul 2025	<p>-Alias Fito primer "narco" ecuatoriano extraditado a EE. UU: El 20 de julio, el Gobierno Nacional extraditó a Adolfo Macias (alias Fito) a Nueva York gracias a las colaboraciones y relaciones bilaterales con el gobierno de Estados Unidos, donde enfrentara varios cargos, este proceso se realizó en menos de un mes de su recaptura, y significa un golpe a los grupos delincuenciales organizados.</p> <p>-Cerca de 220 mil personas salieron de la pobreza: Según el INEC, la pobreza se redujo en un 1,5% entre junio de 2024 y 2025, siendo el índice mas bajo desde 2018.</p> <p>-92.448 estudiantes reinsertados al sistema educativo: Con el plan "Todas al Aula" se reinsertó a 92.448 estudiantes (niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que cursan ofertas extraordinarias de educación). 8.172 estudiantes superaron el rezago escolar mediante el programa específico Nivelación y Aceleración Pedagógica; mientras que 19.911 niñas, adolescentes y madres adolescentes menores de 20 años se reinsertaron al sistema educativo.</p> <p>-Pago de USD 10,4 millones a 1.835 docentes: El Gobierno inicio la homologación salarial al séptimo grupo de docentes del magisterio fiscal. 1.835 maestros son beneficiarios con una inversión de USD 10,4 millones.</p> <p>-Exportaciones no petroleras rompen récord: Entre enero y mayo de 2025, Ecuador exportó USD 10.480 millones en productos como camarón; banano y plátano; cacao en grano; y conservas de atún flores. Esto representa un crecimiento mismo periodo de 2024, este desempeño se debe al crecimiento de tres sectores: el agrícola-agroindustrial en un 33 %, el sector acuicola-pesquero con un 15 % y la manufactura con un 9 %.</p>

4 ago 2025	<p>-El Gobierno duplica pagos a SOLCA para garantizar atención oncológica: En lo que vade 2025, el Gobierno ha transferido USD 26,2 millones a SOLCA, casi el doble de lo entregado en el mismo periodo de 2024 (USD 13,7 millones).</p> <p>Mas recursos internacionales para cuidar los paramos y fomentar producción sostenible: Ecuador accede a financiamiento internacional para proyectos de conservación y desarrollo de paramos andinos:</p> <ul style="list-style-type: none"> « USD 4,6 millones no reembolsables del programa Acción Paramos para conservar ecosistemas y beneficiar a mas de 7.700 familias. « El Gobierno Nacional fortalece a los pequeños productores de café y cacao con un nuevo esquema definanciamiento climático internacional, Food Securities Fund: Accountable Cocoa and Coffee Tranche (FSF ACCT) sin comprometer recursos del Estado.
12 agos 2025	<p>- Agenda internacional del presidente Daniel Noboa: Entre el 18 y 21 de agosto, el presidente visitara Brasil, Uruguay y Argentina para fortalecer la cooperación en seguridad, comercio, inversiones y sectores estratégicos. Del 24 al 30 de agosto, viajara a Japón para promover vínculos económicos y atraer inversión extranjera directa en áreas como energía renovable, agroindustria, pesca, tecnología e infraestructura.</p> <p>Operativos contra redes de tramitadores en el Registro Civil: Se ejecutaron intervenciones simultaneas en 10 ciudades para desarticular redes dedicadas a tramitar y falsificar turnos. En lo que va de 2025, se han realizado 78 operativos, con 36 personas aprehendidas, una sentencia y siete locales clausurados. La evidencia incautada y los negocios cerrados revelan una operación sostenida contra estos servicios fraudulentos.</p>
18 agos 2025	<p>-Inversión histórica contra la desnutrición infantil: El Gobierno Nacional destino USD 442,6 millones en 2025 para la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, que busca prevenir y reducir la DCI en menores de dos años. La estrategia contempla controles prenatales, suplementación, lactancia materna, alimentación adecuada, estimulación temprana y seguimiento individual a cada niño, reafirmando el compromiso de garantizar que crezcan sanos y con oportunidades.</p> <p>-Petroecuador duplicara la producción de gas natural en el Campo Amistad: Se firmo un contrato con la Corporación Nacional de Petróleo de China (CNPC) por USD 78 millones para reacondicionar pozos costa afuera. Una nueva plataforma jack-up llegará desde China en los próximos días y entrará en operación en octubre, marcando el retorno de Ecuador a las operaciones marítimas tras más de 10 años de espera.</p>



DECRETOS EMITIDOS POR PRESIDENCIA

N°	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
1	24/05/2025	Asume Daniel Noboa la Presidencia Constitucional de la República.	Separación de poderes y estado de derecho
2	24/05/2025	Ratificar al abogado Stalin Santiago Andino González como Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, en reconocimiento a sus valiosos servicios, lealtad, profesionalismo y contribución al fortalecimiento institucional del Gobierno Nacional.	Otros
3	24/05/2025	Asigna funciones a la Vicepresidenta en políticas públicas sobre salud mental, educación intercultural, embarazo adolescente, primera infancia y desnutrición infantil.	Gestión pública vs. populismo
4-20	30/05/2025	Agradecimiento por servicios y ratificaciones.	Otros
21	05/06/2025	Declara prioridad nacional la prevención y erradicación del reclutamiento de menores por grupos armados.	Separación de poderes y estado de derecho
22	10/06/2025	Amplía plazo de liquidación de TAME EP hasta el 31/12/2025.	Tamaño del estado
23	10/06/2025	Renueva estado de excepción en varias provincias por grave conmoción interna.	Separación de poderes y estado de derecho
24	12/06/2025	Designar al Viceministro o la Viceministra de Economía, del Ministerio de Economía y Finanzas, como representante del Presidente de la República en el Comité Nacional de Coordinación Fiscal.	Otros
25	12/06/2025	Nombrar al señor Jaime Augusto Barberis Martínez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Estado Plurinacional de Bolivia.	Otros

26	12/06/2025	Amplía plazo de liquidación de Ferrocarriles del Ecuador EP hasta el 31/12/2025.	Tamaño del estado
27	13/06/2025	Amplía plazo de liquidación de FABRICAMOS ECUADOR EP hasta el 31/12/2025.	Tamaño del estado
28	13/06/2025	Disponer al Ministerio de Defensa Nacional y al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que realicen las acciones necesarias para el traslado temporal del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los órganos que se consideren pertinentes a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.	Separación de poderes y estado de derecho
29	13/06/2025	Amplía plazo de liquidación de Correos del Ecuador EP hasta el 31/12/2025.	Tamaño del estado
30	13/06/2025	Amplía plazo de liquidación de UNA EP hasta el 31/12/2025.	Tamaño del estado
31	14/06/2025	Amplía plazo de liquidación de Medios Públicos EP hasta el 12/07/2025.	Tamaño del estado
32	15/06/2025	Reformas al Decreto Ejecutivo No. 856 de 15 de agosto de 2019; y al Decreto Ejecutivo No. 311 de 26 de junio de 2024.	Separación de poderes y estado de derecho
33	16/06/2025	Designar al señor Eduardo Antonio Peña Hurtado como delegado permanente del Presidente de la República para presidir el Directorio del banco público BANEQUADOR B.P	Otros
34	17/06/2025	Se coloca al General de División Edwin Fernando Adatty Albuja en situación militar de "Disponibilidad", a partir del 24 de abril de 2025.	Separación de poderes y estado de derecho
35	17/06/2025	Se coloca al Vicealmirante Miguel Santiago Córdova Chehab en situación militar de "Disponibilidad", a partir del 28 de abril de 2025.	Separación de poderes y estado de derecho



ANEXO 2

36	18/06/2025	Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público publicado el Suplemento del Registro Oficial No. 418 de 01 de abril de 2010; Decreto Ejecutivo No. 519 publicado en el Registro Oficial No. 315 de 08 de noviembre de 2010; y, Decreto Ejecutivo No. 457 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87 de 20 de junio de 2022.	Separación de poderes y estado de derecho
37	18/06/2025	Dar por terminadas las funciones del señor Gilberto Aurelio Pino Herrera, como gobernador de la provincia de Santa Elena; y designar al señor Xavier Gustavo Negrete Sanz como Gobernador de la provincia de Santa Elena.	Otros
38	18/06/2025	Dar por terminadas las funciones del señor Juan Sebastián Echeverría Penagos como Gobernador de la provincia de Imbabura; y, designar al señor Leonardo Israel Cabezas González como Gobernador de la provincia de Imbabura.	Otros
39	18/06/2025	Dar por terminadas las funciones del señor Javier Fernando Buitrón Flores, como gobernador de la provincia de Los Ríos; y, designar al señor Edwin Ocampo Vivanco como Gobernador de la provincia de Los Ríos.	Otros
40	20/06/2025	Declarar en comisión de servicios a la comitiva que acompañará al señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador durante su gira oficial internacional del 22 de junio al 3 de julio de 2025, a los siguientes países: China, España e Italia; y, en este último país, del 4 al 7 de julio de 2025, para atender asuntos personales, sin erogación de recursos públicos del primer mandatario.	Otros
41	21/06/2025	Dar por terminadas las funciones del señor Luis Santiago Malo González como gobernador de la provincia de Azuay; y, designar al señor Xavier Eduardo Bermúdez López como Gobernador de la provincia de Azuay.	Otros
42	26/06/2025	Reformas al Decreto Ejecutivo No. 171 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 507 de 28 de febrero de 2024.	Separación de poderes y estado de derecho

43	30/06/2025	Aceptar la renuncia del señor Manuel José Vivanco Riofrío como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Reino de Suecia.	Otros
44	02/07/2025	Suspender, por esta única vez, la jornada de trabajo en la provincia de Tungurahua para el sector público y privado el día jueves 03 de julio de 2025	Otros
45	07/07/2025	Agradecer al señor Luis Euclides Huilcapi Jiménez por su gestión realizada como delegado del Presidente de la República para presidir el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica y; designar al señor Pástor Oswaldo Valverde López como delegado del Presidente de la República para presidir el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica.	Otros
46	07/07/2025	Expide reglamento a la Ley Orgánica para Control del Espacio Aéreo Nacional.	Separación de poderes y estado de derecho
47	07/07/2025	Ratificar en todo su contenido el "Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Reglas de Hamburgo)".	Separación de poderes y estado de derecho
48	08/07/2025	Otorgar el Ascenso Honorífico de General Superior de Policía al señor Comandante de Policía General de Distrito, Pablo Vinicio Dávila Maldonado, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. MDI-DMI-2025-0102-ACUERDO de 04 de julio de 2025.	Separación de poderes y estado de derecho
49	10/07/2025	Designar al señor José Julio Neira Hanze como delegado permanente del Presidente de la República ante el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos -ARCH	Otros
50	10/07/2025	Revocar la delegación conferida a través del Decreto Ejecutivo No. 491 de 30 de diciembre de 2024 ante el Directorio de la Empresa Nacional Minera, ENAMI EP; y -avocar por parte del Presidente Constitucional de la República del Ecuador la participación como miembro permanente del Directorio de la Empresa Nacional Minera, ENAMI EP.	Separación de poderes y estado de derecho



ANEXO 2

51	11/07/2025	Agradecer al señor William Lenin Gómez Maldonado por los valiosos servicios prestados como Gobernador de la provincia de Morona Santiago; y, designar al señor Pedro Alejandro Jaramillo Jaramillo como Gobernador de la provincia de Morona Santiago.	Otros
52	14/07/2025	Expide reglamento general a la Ley Orgánica de Inteligencia.	Separación de poderes y estado de derecho
53	15/07/2025	Agradecer por los leales y valiosos servicios prestados por el señor Juan Bernardo Sánchez Jara como Ministro de Salud Pública; y designar al señor Jimmy Daniel Martín Delgado como Ministro de Salud Pública.	Otros
54	15/07/2025	Expide reglamento general a la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional.	Separación de poderes y estado de derecho
55	16/07/2025	Reconoce persistencia de conflicto armado interno según criterios de la Ley de Solidaridad Nacional	Separación de poderes y estado de derecho
56	18/07/2025	Designar al señor Byron Walther Franco Tutiven como Secretario de Inversiones Público-Privadas.	Otros
57	22/07/2025	Expide reglamento general a la Ley Orgánica de Integridad Pública.	Separación de poderes y estado de derecho
58	24/07/2025	Ratificar en todo su contenido el "Acuerdo entre la República del Ecuador y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para determinar la condición jurídica de la Federación Internacional en la República del Ecuador".	Separación de poderes y estado de derecho
59	24/07/2025	Agradecer los servicios prestados por el señor José Luis Salazar Arrate y dar por terminadas sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador Concurrente ante el Gobierno de Rumanía, con sede en Budapest, Hungría; y, nombrar a la señora Cynthia Marie Mayer Zavala como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador	Otros

60	24/07/2025	Disponer a la Secretaría General de Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República que inicie la fase de decisión estratégica para las siguientes reformas institucionales a la Función Ejecutiva.	Otros
61	24/07/2025	Designar a la señora Belén Estefanía Intriago Cedeño como Gerente de la Autoridad Portuaria de Manta, encargada.	Otros
62	25/07/2025	Conferir la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito", en el Grado de GRAN CRUZ, a la economista Cynthia Natalie Gellibert Mora.	Otros
63	25/07/2025	Conferir la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito", en el Grado de GRAN CRUZ, al señor José Javier De La Gasca Lopezdomínguez.	Otros
64	25/07/2025	Conferir la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito", en el Grado de GRAN CRUZ, al señor José Julio Neira Hanze	Otros
65	25/07/2025	Conferir la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito", en el Grado de COMENDADOR, al señor Miguel Ángel Valdivieso Arce	Otros
66	29/07/2025	Agradecer a la señora Zaida Elizabeth Rovira Jurado por su lealtad y valiosos servicios prestados como Gobernadora del Guayas; y, designar al señor Daniel Alfonso Rivadeneira Merino como Gobernador de la provincia del Guayas, encargado	Otros
69	30/07/2025	Agradecer por los servicios prestados por el señor Humberto Aparicio Plaza Arguello como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda; y designar al ingeniero Iván José Giler Intriago como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, encargado.	Otros
70	04/08/2025	Ordena iniciar reformas institucionales para implementar un modelo de desconcentración territorial.	Gestión pública vs. populismo



ANEXO 2

71	05/08/2025	Reformas al reglamento general de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.	Gestión pública vs. populismo
72	05/08/2025	Designar a la abogada Emilia María Reece Holguín como delegada del Presidente de la República ante el Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Ecuador, Empresa Pública - FEEP-, en liquidación.	Otros
73	05/08/2025	Colocar en situación militar de disponibilidad, con fecha 26 de mayo de 2025, a los señores: Brigadier General Naranjo Herrera Luis Fernando y Brigadier General Proaño López Jaime Mauricio.	Separación de poderes y estado de derecho
74	05/08/2025	Designar a la señora Mónica Emperatriz García Echeverría como delegada del Presidente de la República, ante el Directorio de la Empresa Pública Correos del Ecuador -CDE E.P.-, en liquidación.	Otros
75	06/08/2025	Ascender, con fecha 10 de agosto de 2025, al grado de General de Brigada de Arma a los coroneles pertenecientes a la Fuerza Terrestre, Promoción No. 90 Arma, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 133, 134, 137 numeral 1 y 138 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente detalle: CRNL EMC SILVA ARIAS FERNANDO PATRICIO; CRNL EMC RUEDA VASQUEZ EDISON SANTIAGO; y, CRNL EMC GALARZA URBINA WILSON ESTUARDO.	Separación de poderes y estado de derecho
76	06/08/2025	Declara estado de excepción en provincias por grave conmoción interna.	Separación de poderes y estado de derecho
77	06/08/2025	Crea Comité Agrojovent para políticas públicas en empleo rural juvenil.	Gestión pública vs. populismo
78	06/08/2025	Nombrar a la señora Ana María Pesantes Salazar como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República Francesa.	Otros

79	07/08/2025	Ratificar en todo su contenido el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Reino de Marruecos sobre la Supresión de Visado para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y De Servicio".	Separación de poderes y estado de derecho
80	07/08/2025	Ascender con fecha 10 de agosto de 2025, al grado de General de División a los Generales de Brigada pertenecientes a la Fuerza Terrestre, Promoción No. 86 Arma, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 133, 134, 137 numeral 2 y 138 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente detalle: GRAB HENRY SANTIAGO DELGADO SALVADOR; GRAB FERNANDO JAVIER LANAS VITERI; GRAB IVÁN RODRIGO VÁSCONEZ HURTADO; GRAB AMÍLCAR HOMERO ALVEAR LANDETA; Y, GRAB MANUEL EDUARDO DÁVILA CAICEDO.	Separación de poderes y estado de derecho
81	08/08/2025	Designar a la economista Cynthia Natalie Gellibert Mora, como delegada del Presidente de la República para presidir el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados	Otros
82	09/08/2025	Reforma reglamento de facilitación aduanera del COPCI.	Separación de poderes y estado de derecho
83	11/08/2025	Reformas al reglamento de regulación de precios de derivados de hidrocarburos.	Separación de poderes y estado de derecho
84	12/08/2025	Dar por terminadas las funciones del señor Jimmy Alfredo Bolaños Carpio como Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos; y, designar al señor Tito Fernando Gavilanes Yanes como Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos	Otros
85	13/08/2025	Nombrar a la señora Patricia Terán Basso como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno de la Mancomunidad de Australia.	Otros



86	13/08/2025	Agradecer los servicios prestados a la señora Silvia Yolanda Espíndola Arellano y dar por terminadas sus funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Panamá.	Otros
87	13/08/2025	Agradecer los servicios prestados por el señor Pascual Eugenio del Cioppo Aragundi y dar por terminadas sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno del Estado de Qatar; así como, de las concurrencias ante el Reino Hachemita de Jordania, el Gobierno de la República Islámica de Pakistán y el Gobierno del Estado de Kuwait, con sede en Doha, Qatar; y, se nombra al señor Pascual Eugenio del Cioppo Aragundi como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de la República de Panamá.	Otros
88	13/08/2025	Agradecer los servicios prestados por el señor Diego Fernando Morejón Pazmiño y dar por terminadas sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante la República Federal de Alemania; así como, de las concurrencias ante el Gobierno de la República de Lituania, el Gobierno de la República de Letonia, el Gobierno de la República de Estonia y el Gobierno de la República Checa, con sede en Berlín, Alemania.	Otros
89	13/08/2025	Nombrar al señor Vicente Francisco Albornoz Guarderas como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante la República Federal de Alemania.	Otros
90	13/08/2025	Nombrar al señor Diego Fernando Morejón Pazmiño como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Reino de Marruecos.	Otros
91	14/08/2025	Disponer a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, transfiera como cuerpo cierto y a título gratuito, la propiedad de los puertos pesqueros artesanales y las facilidades pesqueras artesanales al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.	Separación de poderes y estado de derecho

92	14/08/2025	Declarar en comisión de servicios a la comitiva que acompañará al Presidente Constitucional de la República del Ecuador durante su gira oficial internacional del 17 al 22 de agosto de 2025, a los siguientes países: República Federativa del Brasil, República Oriental del Uruguay y República Argentina.	Otros
93	14/08/2025	Identificar como grupo terrorista de crimen organizado a Cartel de los Soles	Separación de poderes y estado de derecho
94	14/08/2025	Fusiónese por absorción el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al Ministerio de Energía y Minas.	Tamaño del estado
95	14/08/2025	Fusiónese por absorción la Secretaría Nacional de Planificación a la Presidencia de la República, como parte de la Secretaría General de la Administración Pública y Gabinete.	Tamaño del estado
96	14/08/2025	Fusiónese por absorción al Ministerio de Inclusión Económica y Social la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil.	Tamaño del estado
97	14/08/2025	Fusiónese por absorción la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.	Tamaño del estado
98	14/08/2025	Adscribase el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores al Ministerio del Interior.	Tamaño del estado
99	14/08/2025	Fusiónese por absorción el Ministerio de Turismo al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; y, trasládese únicamente el Viceministerio de Acuicultura y Pesca del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca al Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Tamaño del estado
100	15/08/2025	Fusiónese por absorción al Ministerio de Educación, las siguientes instituciones: Ministerio de Cultura y Patrimonio; Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y, Ministerio del Deporte.	Tamaño del estado



101	15/08/2025	Fusiónese por absorción al Ministerio de Gobierno, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.	Tamaño del estado
102	15/08/2025	Fusiónese por absorción al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las siguientes instituciones: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; y, Secretaría de Inversiones Público Privadas.	Tamaño del estado
103	15/08/2025	Adscribase el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 al Ministerio del Interior.	Tamaño del estado
104	15/08/2025	Agradecer por los servicios prestados por el ingeniero Iván José Giler Intriago como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, encargado; y, designar al señor Roberto Xavier Luque Nuques como Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, encargado.	Otros
105	15/08/2025	Suspender por esta única vez la jornada de trabajo en la provincia de Santa Elena para el sector público y privado el día 18 de agosto de 2025.	Otros
106	15/08/2025	Suspender por esta única vez la jornada de trabajo en la provincia de Loja para el sector público y privado el día 20 de agosto de 2025.	Otros
107	19/08/2025	Sustituir los numerales 2 y 3 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 70 de 4 de agosto de 2025; y, reformar el Decreto Ejecutivo No. 94 de 14 de agosto de 2025.	Separación de poderes y estado de derecho
108	19/08/2025	Crear el Comité Nacional de Salud Pública; y, disponer al Ministerio de Salud Pública las acciones para garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios de salud del país.	Gestión pública vs. populismo

109	20/08/2025	Incluir a los cantones de La Maná de la provincia de Cotopaxi, Las Naves y Echeandía de la provincia de Bolívar, en el estado de excepción por la causal de grave conmoción interna, declarado mediante Decreto Ejecutivo No. 76 de 06 de agosto de 2025.	Separación de poderes y estado de derecho
110	22/08/2025	Declarar en comisión de servicios a la comitiva que acompañará al Presidente Constitucional de la República del Ecuador durante su gira oficial internacional del 24 de agosto al 02 de septiembre de 2025, a los siguientes países: Japón y República Socialista de Vietnam.	Otros





LIBRE
RAZÓN

100 DÍAS DE
GOBIERNO

